

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9730
Disposiciones	_____	9735
Licitaciones	_____	9735
Varios	_____	9740
Transferencias	_____	9743
Convocatorias	_____	9744
Sociedades	_____	9746

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9749
Varios	_____	9752
Sucesiones	_____	9762

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9767
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 255/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución Ministerial N° 061/09, la Resolución OCEBA N° 0085/09, lo actuado en el Expediente N° 2429-3328/2001, Alcance N° 17/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LUJÁN LTDA., toda la información correspondiente al décimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011 de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Producto y Servicio Técnico;

Que la Distribuidora remitió las diferentes constancias con los resultados del semestre en cuestión a fs. 13/27, 31/39, 42/57 y 60/184;

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo por el auditor, obrante a fojas 29/30, 40/41 y 58, el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia Control de Concesiones concluyó en su dictamen técnico, expresando que: "...surgen las penalizaciones a aplicar por los apartamientos a los parámetros de calidad establecidos en el contrato de concesión correspondiente. A tal efecto, a continuación se detallan los montos totales de las penalizaciones, a los que se ha arribado en esta instancia para el semestre analizado: 1) Total Calidad de Producto Técnico: \$ 14.593,84; 2) Total Calidad de Servicio Técnico: \$ 77.548,57; Total Penalización Apartamientos: \$ 92.142,41..." (fs. 185/193);

Que, vale advertir que el monto arribado, derivado de lo verificado por la Auditoría, resultó coincidente con la suma de penalización alcanzada por la precitada Distribuidora;

Que conforme ya lo ha sostenido este Organismo de Control en casos análogos la situación descripta, respecto a los aludidos montos de penalización, es conteste entre lo informado por la Distribuidora y lo auditado por la Gerencia Control de Concesiones a través del Área Control de Calidad Técnica, desprendiéndose de ello una suerte de avenimiento, sin necesidad de debate en lo que hace a la cuantía;

Que por otra parte, el mismo sistema de procedimiento establecido en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartados 5.5.1 "Calidad del Producto Técnico" y 5.5.2 "Calidad de Servicio Técnico", del Contrato de Concesión Municipal, para fijar el importe no desconoce el "Principio de la Legalidad de las Penas", porque la fórmula de cuantificación de la sanción estaría previamente considerada por la ley material y en definitiva su determinación no quedaría al arbitrio de ninguna autoridad, sino de una técnica cuya aplicación arroja la cifra final (conforme argumentos del texto "Las Penas Pecuniarias", autor Edgar Saavedra R. Editorial Temis, Bogotá, 1984);

Que la Autoridad de Aplicación, por Resolución N° 061/09, dispuso implementar un Régimen de calidad diferencial que impone, entre otras medidas, la obligación de presentar planes de inversión orientados a mejorar la calidad de servicio técnico a cargo de los distribuidores de energía eléctrica;

Que por su parte, este Organismo mediante Resolución OCEBA N° 0085/09, definió los criterios y alcances de los planes de inversión de los distribuidores de energía eléctrica bajo jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal;

Que, consecuentemente, se encuentra a cargo de OCEBA la aprobación, seguimiento, inspección y auditorías de las obras que se realicen en cumplimiento del Régimen de calidad vigente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 92.142,41) la penalización correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LUJÁN LTDA., por el apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto y de Servicio Técnico, alcanzados en esta instancia, para el décimo séptimo período de control, comprendido entre el 1° de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se pro-

ceda a la anotación de la presente penalización en el Registro de Sanciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Gerencia de Control de Concesiones a los efectos de dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Régimen de Calidad Diferencial organizadas a través de la Resolución N° 061/09 del Ministerio de Infraestructura y Resolución OCEBA N° 0085/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LUJÁN LTDA. Cumplido, archivar.

ACTA N° 693

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.858

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 256/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-8887/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, este Organismo de Control ha solicitado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE CORONEL PRINGLES toda la información correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen, respecto de la eventual penalización que pudiera corresponder por apartamientos a los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial;

Que la Concesionaria Municipal remitió las diferentes constancias con los resultados del período en cuestión a fs. 3/321;

Que sobre dichos informes y como consecuencia de la actividad de auditoría de verificación llevada a cabo y del informe del auditor, documentación obrante a fs. 323/324, el Área Control de Calidad Comercial de la Gerencia Control de Concesiones destacó que de las muestras elegidas para efectuar el Control de Calidad Comercial no se han producido, en el período bajo análisis, apartamientos a los índices de calidad comercial (fs. 325/334);

Que de ello se desprende que no existen en el período antes indicado, conductas penalizables, por parte del concesionario auditado;

Que, en definitiva, no se ha verificado ni incurrido en los apartamientos a los límites de calidad exigidos en el Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", artículo 5.5 "Sanciones por apartamientos a los límites admisibles" apartado 5.5.3 "Calidad de Servicio Comercial", del Contrato de Concesión Municipal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar exenta de penalización a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE CORONEL PRINGLES por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Comercial en el período comprendido entre enero y diciembre de 2009, de la Etapa de Régimen.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE CORONEL PRINGLES. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.859

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 257/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto Provincial N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el Expediente N° 2429-333/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramitó una auditoría de seguridad en la Vía Pública, realizada por la Gerencia de Control de Concesiones en la Sucursal Baradero, área de concesión de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.);

Que la misma se realizó en los términos previstos en los Capítulos I y III del Anexo de la Guía Regulatoria, procedimiento para la detección de anomalías en instalaciones en la vía pública y aplicación de sanciones, aprobada por Resolución OCEBA N° 0142/10;

Que a tal efecto el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia de Control de Concesiones, por Nota N° 602/11 comunicó formalmente a la Distribuidora la realización de la auditoría de seguridad en la vía pública, solicitando a la misma la designación de personal responsable para participar en representación de la distribuidora y efectuar la inspección en conjunto con los auditores de OCEBA, estableciendo asimismo, la celebración de una reunión preparatoria (f. 1);

Que obra en el expediente un (1) acta de auditoría suscripta por los representantes de OCEBA y los representantes de EDEN S.A. (f. 5);

Que en la citada acta, OCEBA procedió a intimar a la normalización inmediata de las anomalías detectadas en la vía pública, como así también, a informar la corrección de las mismas en forma fehaciente;

Que en el Anexo de la citada Acta se detallaron las anomalías detectadas consistentes, entre otras, en: tapa faltante, metálico sin puesta a tierra, falta de señalización de peligro de riesgo eléctrico, flojo en Base, Transformador con pérdida de aceite, caño de ingreso al pilar deteriorado, Líneas fuera de Norma: LABT obsoleta (f. 6);

Que se adjuntó mediante CD constancia documental (f. 4);

Que la Distribuidora informó y acreditó la normalización de las anomalías detectadas, consistentes en "...Tapas Faltantes" de medidores, "falta de señalización de peligro de riesgo eléctrico", "transformador con pérdida de aceite", "metálico sin puesta a tierra" y postes "flojo en base", ello mediante la agregación de los DCs conteniendo fotografías, con identificación de la dirección a que corresponde cada una (fs. 27/28);

Que también manifestó que en cuanto a las denominadas "Líneas fuera de norma", "...se confeccionaron los proyectos pertinentes... Actualmente se están terminando de acopiar los materiales, estimándose para la culminación de las obras un plazo máximo de 90 días corridos...";

Que la Gerencia técnica se expidió, manifestando que "...Del detalle de anomalías detectadas en Anexo que se Adjunta a foja 6, se constató la normalización de las anomalías que se indican con resaltado en copia de dicho anexo a foja 30. Destacamos que la anomalía verificada en calle Anchorena N° 849 -frente a un establecimiento educacional- no ha sido normalizada, existiendo, además de esta intervención, varios reclamos de usuarios. En el mismo sentido, las anomalías que figuran en la copia del anexo sin resaltar tampoco han sido normalizadas..." (f. 31);

Que respecto a las líneas observadas "...por encontrarse su construcción fuera de norma, las mismas no han sido normalizadas, por lo que su nómina también aparece sin resaltar en la copia del anexo de foja 30...";

Que, por último, como agravante destaca que: "...en el recorrido de la verificación se pudo observar faltantes de tapas, intimándose a la normalización...";

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó que correspondería requerir a la distribuidora que presente en forma inmediata la documentación que acredite la normalización de las anomalías detectadas en la vía pública en la localidad de Baradero (fs. 33/34);

Que cabe destacar que la citada normalización de las anomalías detectadas en la vía pública, no eximiría a la Distribuidora de las responsabilidades que le pudieran corresponder por los mismos hechos como resultado de los daños y perjuicios que se produzcan en la persona o bienes de terceros;

Que de acuerdo a todo lo actuado y de conformidad con el artículo 70 de la Ley 11.769, el Subanexo D del Contrato de Concesión -Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones-, punto 6.4: "Peligro Para la Seguridad en la Vía Pública" y la Resolución OCEBA N° 0142/10, corresponde instruir un sumario administrativo;

Que el citado sumario deberá instruirse de conformidad a las Resoluciones N° 088/98, N° 0595/06 y Artículo único del Anexo I, de la Resolución OCEBA N° 0142/10;

Que en tal sentido corresponde ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios para el cometido estatuido en el Capítulo I de la misma normativa, Punto 3.4 en cuanto establece que la citada Gerencia es la responsable de la legalidad del procedimiento administrativo tendiente a garantizar el debido proceso, con las correspondientes notificaciones, traslados, vistas, formulación de cargos, prueba e informe final y todo acto conexo a la garantía de la defensa, que asegure procedimientos transparentes para la correcta aplicación de sanciones;

Que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública, es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas, animales y bienes en general;

Que en la medida en que EDEN S.A. preste la colaboración adecuada y permita superar los inconvenientes observados en torno a lo expuesto en el sumario a ordenarse, tal conducta será considerada como atenuante en el momento oportuno de cerrar el mismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), con relación a los incumplimientos detectados a través de las auditorías realizadas en la vía pública por este Organismo de Control, en la ciudad de Baradero, los días 15 al 18 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se realice el acto de imputación correspondiente, notificándole a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que cuenta con un plazo

de diez (10) días para ofrecer descargo respecto de las imputaciones a formularse, en ejercicio de su derecho de defensa y de ser oída, previo a la toma de una decisión a través de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), presente en forma inmediata, la documentación que acredite la normalización de las anomalías detectadas en la vía pública en la ciudad de Baradero, que no fueron corregidas con posterioridad a la realización de las auditorías mencionadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.860

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 258/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto Provincial N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el expediente N° 2429-590/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramitó una presentación de la Sindicatura de Usuarios relacionada con información recibida en este Organismo de Control, relativa a anomalías en la vía pública en la intersección de las Calles Córdoba y Laprida de la ciudad de Zárate (fs. 1/5);

Que se pudo constatar en dicho lugar, que un transformador eléctrico se hallaba perdiendo líquido refrigerante y que gran cantidad del mismo se encontraba derramado en el suelo de tierra debajo de dicho aparato;

Que ello motivó que la Sindicatura de Usuarios recurriera a este Organismo de Control para que se arbitren los medios necesarios para hacer cesar la situación de peligro para las personas, bienes y animales que transitan por dicho lugar;

Que el Área Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia de Mercados realizó una auditoría en el lugar, verificando el estado del transformador ubicado en la vía pública;

Que la inspección ocular fue documentada con tomas fotográficas, levantándose Acta de su resultado, a través de la cual también se intimó a la Distribuidora a normalizar el estado del transformador en cuestión y realizar la correspondiente remediación del suelo afectado;

Que también se exigió la documentación respaldatoria de los análisis cromatográficos, que debía suministrar la Cooperativa con un informe y fotografías ante este Organismo de Control;

Que volvió a tomar intervención la Gerencia de Mercados, a través del Área Seguridad y Medio Ambiente, expresando que "...La Ley de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires 11.769 (Art. 15 Cap. V) y el Contrato de Concesión (Art. 6.4) impone a los concesionarios la obligación de observar y verificar que sus instalaciones en la vía Pública resguarden la seguridad de la vida, integridad corporal, bienes de la persona y el medio ambiente en la prestación del servicio público eléctrico, con el fin de evitar accidentes o incidentes y, por otra parte, confiere a este Organismo la atribución de controlar el cumplimiento de la referida obligación..." (f. 10);

Que, asimismo, agregó que "...Del resultado de la inspección ocular realizada según consta en Acta de foja 7, se identificó la pérdida de líquido refrigerante con abundante derrame en el suelo natural. Al día de la fecha, la Cooperativa ha incumplido los plazos de la Resolución OCEBA N° 811/02 para la normalización de dicha anomalía. Tampoco informó si el equipo cuenta con el debido análisis cromatográfico que determina si está libre de PCB...";

Que concluyó que "...En consecuencia, es opinión de esta Gerencia que están dados los supuestos para que el Directorio considere la imposición de la sanción que estime corresponder...";

Que llamada a intervenir la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó que correspondería requerir a la Distribuidora que presente, en forma inmediata, la documentación que acredite la normalización de la anomalía detectada en el transformador ubicado en la vía pública y remediación del suelo, en intersección de las calles Córdoba y Laprida, de la localidad de Zárate;

Que el Artículo 15, Capítulo V de la Ley N° 11.769 (Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires) y el Artículo 6.4 del Contrato de Concesión Municipal, impone a los Concesionarios la obligación de observar y verificar que sus instalaciones en la vía pública resguarden la seguridad de la vida, integridad corporal, bienes de las personas y el medio ambiente en la prestación del servicio eléctrico, con el fin de evitar accidentes y/o incidentes y confiere a este Organismo de Control la atribución de controlar el cumplimiento de la referida obligación;

Que conforme lo manifestado por la Gerencia de Mercados, la pérdida del transformador ubicado en la vía pública constituye una situación riesgosa de tal gravedad que merece ser corregida inmediatamente;

Que, a su vez, destacó que la Cooperativa ha incumplido los plazos de la Resolución N° 811/02 para la normalización de dicha anomalía y que tampoco informó si el equipo cuenta con el debido análisis cromatográfico que determine si está libre de PCB;

Que cabe señalar que la citada normalización de la anomalía detectada en la vía pública, no eximiría a la Distribuidora de las responsabilidades que le pudiera corresponder por los mismos hechos como resultado de los daños y perjuicios que se produzcan

en la persona y/o bienes de terceros y/o animales;

Que los derechos del consumidor reconocidos en el art. 42 de la Constitución Nacional (protección de la salud, seguridad e intereses económicos, información adecuada y veraz, etc.), se encuentran en nuestro derecho positivo, suficientemente garantizados a través de las soluciones sustanciales emergentes de la ley de defensa del consumidor, normas concordantes (lealtad comercial, etc.) y del propio Código Civil (arts. 1113, 1198, etc.);

Que el nuevo Derecho del Consumidor incorpora como imperativo la protección del medio ambiente, con el propósito de alcanzar el "consumo sustentable": que sean satisfechas las necesidades humanas básicas actuales, pero sin minar la capacidad del medio ambiente para colmar las necesidades de las generaciones futuras;

Que la Ley 11.769, que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires dispone, con relación al tema planteado en estas actuaciones que es función del OCEBA, entre otras, "...hacer cumplir la presente ley, su Reglamentación y Disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión..." (Art. 62 inc. b);

Que a su vez, le impone "...Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción, operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, de los concesionarios de servicios públicos de electricidad y de los usuarios, previa notificación, a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad pública..." (Art. 62 inc. n);

Que, asimismo, "...requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder..." (Art. 62 inc. r);

Que conforme a ello, la Distribuidora está obligada a ejercer una razonable vigilancia de las condiciones en que presta el servicio eléctrico;

Que cabe advertir que las instalaciones o elementos defectuosos o precarios se encuentran a la vista y ello surge del propio informe de auditoría, de lo que se infiere que no se habrían corregido las anomalías detectadas en la vía pública, incumpliendo consecuentemente, el deber de informar a este Organismo de Control, la solución definitiva de las mismas;

Que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública, es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas, animales y bienes en general;

Que conforme lo expuesto y en vista de la documental obrante en estos actuados, la Gerencia de Procesos Regulatorios entendió hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento de las disposiciones contempladas en el Contrato de Concesión Provincial, más precisamente, el artículo 15 de la Ley 11.769 y 26, 27, 30, 31 inciso a), f), k), l), u) e y), 42 del Contrato de Concesión Municipal, Artículo 5, 40 y 40 bis y concordantes de la Ley 24.240;

Que el artículo 42 del Contrato de Concesión, expresa "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Anexo A y B sin perjuicio de la afectación de la póliza prevista en este CONTRATO...";

Que a efectos de evaluar la pertinente aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 62 inciso p) de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa: "... cuando se tome conocimiento de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de sumario y la designación de instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA DE ZÁRATE, con relación al incumplimiento en la normalización de la anomalía detectada en la vía pública, en la intersección de las calles Córdoba y Laprida de la ciudad de Zárate y respecto del informe sobre el análisis cromatográfico que determine si el Transformador se encuentra "libre de PCB".

ARTÍCULO 2°. Ordenar que a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se realice el acto de imputación correspondiente, notificándole a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA DE ZÁRATE que cuenta con un plazo de diez (10) días para ofrecer descargo respecto de las imputaciones a formularse, en ejercicio de su derecho de defensa y de ser oída, previo a la toma de una decisión a través de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA DE ZÁRATE, presente en forma inmediata, la documentación que acredite la normalización de la anomalía detectada en la vía pública, en la intersección de las calles Córdoba y Laprida de la ciudad de Zárate y el informe del análisis cromatográfico del transformador en cuestión.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA DE ZÁRATE. Pasar

a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y Mercados. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.861

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Resolución N° 260/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto Provincial N° 1868/04), y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el Expediente N° 2429-950/2011, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el Visto, tratan sobre el incumplimiento reiterado por parte de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) a la información solicitada por este Organismo de Control, en los Expedientes N° 2429-0515/2011 (reclamo de la señora Juana Beatriz VALTORTA por falta de conexión de suministro), N° 2429-0099/2011 (reclamo de la señora Imelda del VALLE RUIZ por interrupción de suministro), N° 2429-0735/2011 (reclamo del señor Rodolfo Domingo RODRÍGUEZ por consumo excesivo de suministro), N° 2429-0736/2011 (reclamo del señor Alcides Roberto PESSAT por consumo excesivo en el suministro), N° 2429-0404/2011 (reclamo del señor Nicanor RIVAS CÉSPEDES por consumo excesivo de suministro) y N° 2429-0669/2011 (reclamo de la señora Olga Susana PEREYRA por falta de respuesta a su solicitud de suministro) (fs. 1/6);

Que conforme lo manifestado por la Gerencia de Control de Concesiones, dichos incumplimientos, impiden expedirse a este Organismo para ejercer el debido control y tomar la intervención que le compete (f. 7).

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, la Gerencia de Procesos Regulatorios estimó que, la Distribuidora habría incurrido para con este Organismo de Control, en un incumplimiento reiterado al deber de información, al no aportar la documentación requerida oportunamente en los expedientes arriba indicados y, con el usuario, por no brindarle una información adecuada y veraz, emergente de la relación de consumo, reconocida constitucionalmente a través del artículo 42 de la C.N., con la reforma introducida en el año 1994;

Que en el ámbito de la Ley de Defensa del Consumidor, el derecho a la información de los consumidores o usuarios emerge como contracara de la obligación que este artículo impone al proveedor de bienes y servicios;

Que tal como lo explica Rubén S. Stiglitz "...puede caracterizarse a la información como un elemento de conocimiento suministrado espontánea u obligatoriamente por una parte, la que se halla informada (deudor), y la otra que, por desinformada, en principio se constituye en acreedor a (de) la información...";

Que bien puede anotarse que la información se orienta a la formación del consentimiento en forma adecuada. De ese modo se tiende a preservar la igualdad de las partes de la relación de consumo;

Que la ley exige que la información suministrada por el proveedor sea cierta, clara y detallada, obviamente versando sobre las características esenciales de los bienes o servicios que provee y las condiciones de su comercialización, información clara, esto es, de fácil comprensión para quien la recibe, pues de lo contrario no surtiría los efectos que se le adjudica a la obligación de informar, que a su vez importa un derecho del sujeto débil de la relación de consumo;

Que, asimismo, cabe resaltar que esta conducta incumplidora y reiterada de la Distribuidora, afecta intereses individuales homogéneos, toda vez que una empresa que presta un servicio al usuario, despliega una conducta susceptible de lesionar sus derechos constitucionales, (en el caso, el derecho a recibir información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno); también al respeto de los términos pactados en la contratación o bien el acceso a un resarcimiento integral en caso de incumplimiento, a la protección de sus intereses económicos, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores de usuarios y la afectación acusada se dirige, como en el caso, contra intereses individuales homogéneos de los usuarios (conf. CN Civ y Com. Fed. Sala 3 causa 2641/09 del 17/12/09);

Que estos derechos de incidencia colectiva que tienen por objeto intereses individuales homogéneos, encuentran sustento en el segundo párrafo del artículo 43 de la Constitución Nacional;

Que todo ello conllevaría a encuadrar tal conducta omisiva y reiterada de la Distribuidora en lo que prescriben los artículos 67 inc. c) y e) de la Ley 11.769, 28 inciso v), 39 y punto 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial, Artículo 4 y concordantes de la Ley 24.240, razón por la cual amerita indagar sobre las razones que motivaron a la Distribuidora para desarrollar tal conducta;

Que en efecto, el artículo 67 de la Ley 11.769 reconoce a favor de los usuarios entre otros derechos mínimos: "...c) Ser informados en forma clara y precisa acerca de las condiciones de la prestación, de sus derechos y obligaciones y de toda otra cuestión y/o modificación que surja mientras se realiza la misma y que pueda afectar las relaciones entre el prestador y el usuario...e) Efectuar sus reclamos ante el Organismo de Control cuando entienda que los mismos no hayan sido evacuados en tiempo y forma por los concesionarios de servicios públicos de electricidad o cuando interprete que no han sido debidamente tenidos en cuenta sus derechos...";

Que por su parte, el artículo 28 del Contrato de Concesión Provincial recepta entre las obligaciones que deberá cumplir la Concesionaria, la de "...v) Poner a disposición del

Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera...";

Que así también por el artículo 39 del citado Contrato prevé la aplicación de las sanciones previstas en el Subanexo "D", para el caso de incumplimiento de las obligaciones;

Que cabe resaltar que la información es un bien preciado susceptible de valor económico y, consecuentemente, de protección jurídica, resultando imprescindible para todo usuario ya que así se preserva su integridad personal y patrimonial;

Que conforme lo expuesto, la Gerencia de Procesos Regulatorios entendió hallarse acreditado "prima facie" el incumplimiento reiterado al deber de Información para con este Organismo de Control y a una información adecuada y veraz para con los usuarios, por parte de la Concesionaria y en consecuencia estima pertinente la instrucción de un sumario administrativo a efectos de ponderar las causales del mismo;

Que por ello, a los efectos de meritar la posible aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 inciso p), de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que así el Artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa que: "... Cuando se tome conocimiento, de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de un sumario y la designación de un instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Instruir, de oficio, sumario a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento reiterado al deber de información para con este Organismo de Control y a una información adecuada y veraz para con sus usuarios, en el ámbito de jurisdicción de las ciudades de Junín, Chivilcoy y Baradero.

ARTÍCULO 2°. Ordenar que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se realice el acto de imputación correspondiente, notificándole a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.) que cuenta con un plazo de diez (10) días para ofrecer descargo respecto de las imputaciones a formularse, en ejercicio de su derecho de defensa y de ser oída, previo a la toma de una decisión a través de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y a la Gerencia de Control de Concesiones. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.862

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 261/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-6571/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la denuncia efectuada por el SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA, contra la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA, por la existencia de trabajadores de esa entidad que se encuentran fuera del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75;

Que, inicialmente, el Sindicato denunciante advirtió que la Cooperativa incurría en incumplimiento de lo establecido en el artículo 53 inc. o) de la Ley 11.769 y su respectivo Decreto Reglamentario, solicitando la intervención de este Organismo de Control (ver CD 97632286 1 obrante a f. 1);

Que asimismo, acompañó nota mediante la cual identificó a los trabajadores Santiago SALARI, Domingo SERRITELLA y Juan MIÑO, como aquéllos que se encontraban fuera de Convenio (f. 3);

Que frente a ello, tomó inmediata intervención el Área de Calidad Comercial, de la Gerencia de Control de Concesiones, realizando una Auditoría in situ, el 18 de agosto de 2010 en la sede de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA, labrando el Acta correspondiente, mediante la que se indicó que: "...a fin de llevar a cabo la tarea encomendada, se solicitó a la Cooperativa autorización específicamente al Área Recursos Humanos, acceso al personal involucrado, a efectos que cada uno mencione e informe las tareas que en la actualidad llevan a cabo en la prestataría. Accediendo la Cooperativa a lo requerido por la representante de OCEBA, se entrevistó al personal denunciado por el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, constatando que los mismos desarrollan tareas relacionadas con el servicio eléctrico prestado por la Cooperativa, ejemplo atención al público, facturación, liquidación de sueldos, y otras tareas administrativas. En principio, las personas damnificadas serían, los abajo detalla-

dos: Salari Santiago; Serritela Domingo y el Sr. Miño Juan.- ...De la documentación requerida y la toma de vista del libro de sueldos y jornales más algunas entrevistas tomadas al azar por la Lic. Diana Fretes, se constata que los señores, Rubén Ignacio Vivas, por su parte se encuentra a partir del 1/8/2004 desarrollando tareas afines al sector de recursos humanos, ejemplo liquidación de sueldos y jornales, administración de legajos y partes diarios del personal de la cooperativa, y los señores Santamaría José Antonio y Martínez Alberto Atilio desarrolla tareas relacionadas con la atención al público y cobranzas en caja, estas tres personas no se encuentran mencionadas en la denuncia formalizada ante el OCEBA..." (ver f. 24);

Que asimismo, y en el marco de la auditoría se le solicitó a la Cooperativa el listado del personal y Formularios 931 de la A.F.I.P., correspondiente al período de liquidación de jornales y cargas sociales en relación a los 124 empleados de la entidad Cooperativa (fs. 4/23);

Que, como resultado de la auditoría efectuada, se remitió Nota OCEBA N° 2973/10, mediante la que se le dio expresas instrucciones a la Cooperativa para que proceda a afectar a los seis agentes en cuestión, bajo la órbita del Convenio Colectivo de trabajo N° 36/75 (f. 25);

Que, como consecuencia de ello, la Distribuidora local efectuó su descargo indicando que: "...esta Cooperativa se compromete expresamente a revisar el encuadre de los agentes Santiago Salari, Domingo Serritela, Juan Miño y Rubén Ignacio Vivas, y a efectuar las diligencias internas correspondientes en tal sentido. Respecto de los trabajadores José Antonio Santamaría y Alberto Atilio Martínez, ambos encontrándose encuadrados históricamente en el Convenio Colectivo de Empleados de Comercio (CCT 135/75) desde el inicio del vínculo laboral, y encontrándose en condiciones de jubilarse, habiendo cumplido los mismos tanto la edad respectiva como los años de aportes pertinentes, solicitamos, tenga a bien rever la medida sugerida, atento la inminente extinción de dichos vínculos laborales..." (f. 26);

Que por otra parte, con fecha 25 y 28 de febrero de 2011, se presentaron espontáneamente los trabajadores José Antonio Santamaría y Alberto Atilio Martínez -respectivamente-, aduciendo que la Cooperativa no dio cumplimiento a lo oportunamente indicado por este Organismo de Control, al tiempo que informaron la existencia de intercambio epistolar con esa entidad (fs 27/28);

Que frente a ello, se intimó nuevamente a la Cooperativa, mediante Nota OCEBA N° 1535/11, para que acredite el traspaso de los trabajadores a la órbita del CCT 36/75 (f. 30);

Que, en tal sentido, la Distribuidora local presentó un nuevo descargo, acreditando por un lado la adecuación al Convenio Colectivo de Luz y Fuerza respecto de los trabajadores Salari, Serritela, Miño y Vivas, y por otro ratificó su posición anteriormente sostenida respecto de los trabajadores Santamaría y Martínez (f. 31);

Que, asimismo, adjuntaron constancias de alta de la A.F.I.P. de los señores Santiago Salari, Domingo Serritela, Juan Miño y Rubén Ignacio Vivas (fs 32/39);

Que frente a ello, se remitió mediante nueva intimación a la Cooperativa - mediante Nota OCEBA N° 1906/11 -, emplazando para que en el término de diez (10) días envíe las constancias que acrediten la modificación en el Alta de la A.F.I.P. de los agentes Santamaría y Martínez (f. 40);

Que en respuesta, la entidad Cooperativa, ratifica su negativa a lo solicitado por este Organismo de Control, aduciendo que los trabajadores Santamaría y Martínez se encuentran encuadrados desde el inicio de la relación laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio N° 135/75, así como también que ambos se encuentran en condiciones de acogerse al régimen jubilatorio (f. 41);

Que en tal sentido, tomó nueva intervención la Gerencia de Control de Concesiones, indicando que: "...informamos que las tareas desarrolladas por los señores Santamaría José Antonio y Martínez Alberto Atilio, se encuentran relacionadas con el servicio eléctrico prestado por la Cooperativa Eléctrica de Balcarce..." (f. 43);

Que llamada a expedirse la Gerencia de Procesos Regulatorios, estimó que debe tenerse presente que la Cooperativa no puede omitir el alcance de lo establecido por el Marco Regulatorio, más específicamente en lo relacionado con el encuadre del personal a su cargo;

Que como puede advertirse, del texto del inciso o) del artículo 53 de la Ley 11.769, surge que no existen dudas ni margen para la interpretación contraria, respecto de que la totalidad de los trabajadores relacionados con la prestación del servicio eléctrico deben encontrarse bajo la órbita del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75;

Que a mayor abundamiento, existen en este Organismo de Control antecedentes análogos al caso en tratamiento, donde ya se ha resuelto que los prestadores deben abstenerse de mantener trabajadores fuera del Convenio Colectivo de Luz y Fuerza (Resolución OCEBA N° 185/2000);

Que atento a ello, encontrándose acreditado el vínculo laboral entre los trabajadores José Antonio Santamaría y Alberto Atilio Martínez y la Cooperativa de Electricidad de General Balcarce Limitada, corresponde ordenar a esta última el encuadramiento de los mencionados agentes, en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75;

Que asimismo, advertir a dicha entidad que deberá abstenerse en el futuro de tener personal fuera del Convenio Colectivo autorizado por la Ley 11.769;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA que encuadre a los trabajadores José Antonio Santamaría y Alberto Atilio Martínez en el Convenio Colectivo de la actividad eléctrica N° 36/75.

ARTÍCULO 2°. Advertir a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA, para que se abstenga de mantener o contratar personal fuera de Convenio Colectivo de la actividad eléctrica.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA, acredite dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo

1°, debiendo a tal efecto remitir a este Organismo de Control las pertinentes constancias.

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA, que, dado el carácter ejecutorio de los actos administrativos que dicta el Organismo y sin perjuicio de los recursos que contra ellos pudieran interponerse, deberá dar estricto cumplimiento, en tiempo y forma, a lo ordenado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA y a los señores José Antonio Santamaría y Alberto Atilio Martínez. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.863

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 259/11

La Plata, 5 de octubre de 2011.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto Provincial N° 1868/04), y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, lo actuado en el expediente N° 2429-820/2011, y

CONSIDERANDO

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramitó una presentación de la Sindicatura de Usuarios relacionada con información que recibiera de usuarios de la ciudad de Pinamar, sobre anomalías que pondrían en peligro la seguridad en la vía pública, en la intersección de las Calles Jano y Jason (fs. 1/4);

Que conforme a la auditoría llevada a cabo en el lugar, en fecha 2 de agosto de 2011, se pudo constatar un derrame de líquido refrigerante del transformador perteneciente al parque urbano de la Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar (C.A.L.P.), sobre la vereda del colegio "Tierras del Sur", labrándose el Acta pertinente y adjuntando ocho (8) copias fotográficas (fs. 2/10);

Que también se detectó otro transformador ubicado en las calles Eneas y De la Corvina con abundante pérdida de aceite por el tanque de expansión con derrame en el suelo natural;

Que, en el Acta labrada en dicha oportunidad, se dejó constancia que las anomalías detectadas en la vía pública debían normalizarse conforme al plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución OCEBA N° 811/02, esto es cinco días corridos contados a partir de la detección de la deficiencia;

Que, por último, se consignó que, en ambos casos, los CTA carecen de cartelería correspondiente que indique peligro eléctrico y si está libre o no de PCB;

Que el Área Seguridad y Medio Ambiente, de la Gerencia de Mercados, se expidió manifestando que las anomalías identificadas configuran situaciones riesgosas que deben ser corregidas por la concesionaria en forma inmediata y a su vez que "...Habiendo comprobado que el Distribuidor incumplió con su obligación, conforme las pruebas incorporadas en este expediente, es opinión de esta Gerencia que están dados los supuestos para que el Directorio considere la imposición de la sanción que estime corresponder... La Distribuidora deberá comunicar a este Organismo en forma fehaciente la normalización de las correcciones realizadas en cada caso y enviar también copia de la documentación respaldatoria de los análisis cromatográficos de dichos equipos..." (f. 11);

Que también se requirió a la Distribuidora la inmediata remediación del suelo afectado;

Que se presentó la Cooperativa, dando respuesta a los requerimientos efectuados, destacando que "...1- Subestación transformadora aérea N° 129 ubicada en Eneas y Corvina...se le han realizado las tareas correctivas para evitar las pérdidas de fluido consistente en ajuste y sellado del bulón en el tanque de expansión y la recomposición del suelo. Esta operación fue realizada con fecha 12/08/2011...2- Subestación transformadora aérea N° 146 ubicada en Jason entre Apolo y Juno, Pinamar...se le han realizado las tareas correctivas para evitar las pérdidas de fluido consistentes en reajuste del abulonado de la tapa de cuba, colocación de candados en tableros y reposición de tapa en gabinete de medidor. Esta operación fue realizada con fecha 12/08/2011...". Se adjuntan fotografías posteriores a la reparación y protocolo de cromatografía de sendos transformadores (fs 12/24);

Que nada dijo en su presentación, sobre colocación de cartelería en el lugar que indique peligro eléctrico y si está o no libre de PCB, ni surge de las copias fotográficas acompañadas, razón por la cual la Cooperativa deberá proceder en tal sentido adjuntando prueba fotográfica;

Que tomó intervención la Gerencia de Procesos Regulatorios destacando que la Ley N° 11.769, que regula la actividad eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, establece en el Artículo 15 que "...Los agentes de la actividad eléctrica y los usuarios están obligados a mantener y operar sus instalaciones y equipos de manera tal que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y a cumplir con los reglamentos que dicten la Autoridad de Aplicación y el Organismo de Control, en el marco de sus respectivas competencias...";

Que, por su parte, el Artículo 31 inciso k) del Contrato de Concesión Municipal impone entre las obligaciones de la Concesionaria "...Instalar, operar y mantener las instalaciones y/o equipos, de forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública, respetando las normas que regulan la materia..." l) "...Adecuar su accionar al objetivo de preservar y/o mejorar los ecosistemas involucrados con el desarrollo de su actividad, cumpliendo las normas destinadas a la protección del medio ambiente actualmente en vigencia, como asimismo, aquéllas que en el futuro se establezcan;

Que, a su vez, el Punto 6.4 "Peligro para la Seguridad Pública", Subanexo D, del refe-

rido Contrato "Normas de Calidad de Servicio Público y Sanciones" establece que "...Con anterioridad al inicio de la ETAPA DE TRANSICIÓN, LA CONCESIONARIA deberá presentar al Organismo de Control un plan de normalización de las instalaciones peligrosas existentes en la vía pública dentro de su área de prestación, si las hubiere. Dicho plan se ejecutará dentro del primer año de la ETAPA DE TRANSICIÓN y comprenderá la normalización de las deficiencias detectadas en Tapas de Medidores, Tapas de Fusibles. Accesos a Instalaciones Propias, distancias eléctricas, postes y cualquier otra instalación en la vía pública que presente peligro...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de LA CONCESIONARIA, en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...";

Que, asimismo, el Punto 6.5 del mismo Subanexo y Contrato prescribe para los casos de incumplimiento referidos a "...contaminación ambiental derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...";

Que dicha normativa impone a los concesionarios la obligación de observar y verificar que sus instalaciones en la vía Pública resguarden la seguridad de la vida, integridad corporal, bienes de la persona y el medio ambiente en la prestación del servicio público de electricidad, con el fin de evitar accidentes o incidentes y, por otra parte, confiere al Organismo de Control la atribución de fiscalizar el cumplimiento de la referida obligación;

Que de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia de Mercados, a través del Área Seguridad y Medio Ambiente, de la inspección ocular realizada según consta en Acta de foja 10 se identificó la pérdida de líquido refrigerante de dos transformadores con derrame en el suelo natural y falta de cartelería que indique el peligro de las instalaciones;

Que conforme a los plazos establecidos por la Resolución OCEBA N° 811/02, desde que le fuera requerido mediante Acta suscripta el 2 de agosto de 2011, la Cooperativa habría incumplido con la normalización de las anomalías detectadas en la localidad de Pinamar y por ello sería responsable por no haber cumplido con su obligación en materia de seguridad pública emergente del artículo 15 de la Ley 11.769 y 26, 27, 30, 31 incisos a), f), k), l), u) e y), 42 del Contrato de Concesión Municipal y Artículos 5, 6 y concordantes de la Ley 24.240;

Que dicha corrección la efectúa, según manifestación de la propia Distribuidora, el día 12 de agosto de 2011, estimando el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Gerencia de Mercados que, con la documentación acompañada, se tiene por cumplida la normalización de las anomalías en cuestión;

Que cabe destacar que la citada normalización de la anomalía detectada en la vía pública, si bien operaría como un atenuante de la sanción a imponer, no eximiría a la Distribuidora de las responsabilidades que le pudieran corresponder por los mismos hechos como resultado de los daños y perjuicios que se produzcan en la persona y/o bienes de terceros y/o animales;

Que, no obstante ello, la citada Gerencia evaluó que, en la Resolución a dictarse, deberá advertirse a la Distribuidora sobre la implementación de un Programa de Control de Tutela Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Constitución Nacional, Ley 11.769 y Artículos 5 y 6 de la Ley 24.240;

Que también dispuso, adjuntar al expediente, prueba fotográfica de haber colocado en los transformadores normalizados, la cartelería que indique el peligro de dichas instalaciones y contenido de PCB;

Que los derechos del consumidor reconocidos en el Artículo 42 de la Constitución Nacional (protección de la salud, seguridad e intereses económicos, información adecuada y veraz, etc.), se encuentran en nuestro derecho positivo, suficientemente garantizados a través de las soluciones sustanciales emergentes de la Ley de Defensa del Consumidor, normas concordantes (lealtad comercial, etc.) y del propio Código Civil (arts. 1113, 1198, etc.);

Que el nuevo Derecho del Consumidor incorpora como imperativo la protección del medio ambiente, con el propósito de alcanzar el "consumo sustentable": que sean satisfechas las necesidades humanas básicas actuales, pero sin minar la capacidad del medio ambiente para colmar las necesidades de las generaciones futuras;

Que la Ley 11.769, que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires dispone, con relación al tema planteado en estas actuaciones que es función de OCEBA, entre otras, "...hacer cumplir la presente ley, su Reglamentación y Disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión..." (Art. 62 inc. b);

Que a su vez, le impone "...Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción, operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, de los concesionarios de servicios públicos de electricidad y de los usuarios, previa notificación, a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad pública..." (Art. 62 inc. n);

Que, asimismo, "...requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder..." (Art. 62 inc. r);

Que por ello, la Distribuidora está obligada a ejercer una razonable vigilancia de las condiciones en que presta el servicio eléctrico;

Que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública, es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas, animales y bienes en general;

Que el artículo 42 del Contrato de Concesión, expresa "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CONCESIONARIA, el ORGANISMO DE CONTROL podrá aplicar las sanciones previstas en el Anexo A y B sin perjuicio e la afectación de la póliza prevista en este CONTRATO...";

Que a efectos de evaluar la pertinente aplicación de las sanciones que resultaren pertinentes por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales el Organismo de Control, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 62 inciso p)

de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), reglamentó el procedimiento para su aplicación a través del dictado de la Resolución OCEBA N° 088/98;

Que el artículo 1° del Anexo I de la citada Resolución expresa: "... cuando se tome conocimiento de oficio o por denuncia, de la comisión de acciones u omisiones, por parte de los agentes de la actividad eléctrica, que presuntamente pudieran constituir violaciones o incumplimientos de la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 1.208/97, las resoluciones dictadas por el ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de los contratos de concesión, se dispondrá la instrucción de sumario y la designación de instructor, la cual recaerá en un abogado de la Gerencia de Procesos Regulatorios...";

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11.769, su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y la Resolución OCEBA N° 088/98;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA (C.A.L.P.), con relación al cumplimiento tardío en la normalización de las anomalías detectadas en la vía pública, en la intersección de las calles Jano y Jason y Eneas y de la Corvina, de la ciudad de Pinamar y respecto de los informes sobre análisis cromatográfico que determinen si los Transformadores se encuentran "libres de PCB".

ARTÍCULO 2°. Ordenar que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se realice el acto de imputación correspondiente, notificándole a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA (C.A.L.P.) que cuenta con un plazo de diez (10) días para ofrecer descargo respecto de las imputaciones a formularse, en ejercicio de su derecho de defensa y de ser oída, previo a la toma de una decisión a través de la Resolución a dictarse.

ARTÍCULO 3°. Ordenar a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA (C.A.L.P.) que adjunte al expediente, copia fotográfica que acredite que los Transformadores ubicados en la intersección de las calles Jano y Jason y Eneas y de la Corvina, de la ciudad de Pinamar, contienen la cartelería sobre el peligro de dichas instalaciones y contenido o no de PCB.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA (C.A.L.P.), implemente un programa de control de tutela preventiva, sobre todas las instalaciones en la vía pública, que puedan configurar un peligro para la seguridad pública, conforme a lo establecido en el Artículo 42 de la Constitución Nacional, Ley 11.769 y Artículos 5 y 6 de la Ley 24.240, el que deberá ser acompañado al expediente.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA DE AGUA Y LUZ DE PINAMAR LIMITADA (C.A.L.P.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Procesos Regulatorios y Mercados. Cumplido, archivar.

ACTA N° 692

Marcelo Fabián Sosa, Presidente; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Vicepresidente; **José Luis Arana**, Director.

C.C. 11.871

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 12.998

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2951-2526/2011, relacionado con la nota elevada a foja 2 suscripta por el Director Asociado del "Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega", que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las constataciones de parto serie A, N° 01309028; serie A N° 01308945; serie A N° 01308829; serie A N° 01308582; junto con las obleas de seguridad serie BA, N° 1188574; serie BA N° 1188027; serie BA 1188133 y serie BA N° 0967373 deben ser anuladas por error en su confección y conforme nota obrante a foja 2 del Director Asociado del "Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega" de la ciudad de Merlo;

Que se adunan a fojas 3/6 las constataciones de parto junto con las obleas de seguridad enumeradas;

Que a foja 7 obra nota del Director Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud, Dr. Eduardo H. TROPIANO, por la cual se remiten los presentes a la Dirección de Planeamiento y Estadística para su conocimiento e intervención;

Que obra a foja 8 nota del Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística, elevada a la Dirección Provincial, con el objeto de proceder a realizar la anulación de la documentación mencionada;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1454/06;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las constataciones de parto serie A, N° 01309028; serie A N° 01308945; serie A N° 01308829; serie A N° 01308582; junto con las obleas de seguridad

serie BA, N° 1188574; serie BA N° 1188027; serie BA 1188133 y serie BA N° 0967373, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado

Directora Provincial

C.C. 11.866

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 12.999

La Plata, 30 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2951-2525/2011, relacionado con la nota elevada a foja 1 suscripta por el Subdirector de Coordinación y Atención de Salud del Ministerio de Salud, Dr. Alan Daniel BERDUC, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/5 obran sendas notas del Director del Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján", Dr. Sergio F. FARO, por la cual informa la anulación de las constataciones de parto serie A N° 01275992 y serie A N° 01071879 y las obleas de seguridad serie BA N° 1221057 y serie BA N° 1022673, por el nosocomio en razón de verificarse errores en su confección;

Que obra a foja 7 nota del Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística, elevada a la Dirección Provincial, con el objeto de proceder a realizar la anulación de las constataciones de parto y obleas de seguridad mencionadas;

Que a fojas 2/3 se adunan los mencionados documentos cruzados en su anverso;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1454/06;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las constataciones de parto serie A N° 01275992 y serie A N° 01071879 y las obleas de seguridad serie BA N° 1221057, serie BA N° 1022673, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado

Directora Provincial

C.C. 11.867

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/11, Expediente N° 21555-00085/11, para la provisión de material e impresión de papel de seguridad, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00. Teléfono (0221) 429-3659 - 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Dirección General de Administración, Avenida 7 N° 370 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, hasta el día 20 de octubre de 2011.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1° (La Plata).

Apertura: día 24 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$1.000,00.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1° - La Plata.

La Plata, 6 de octubre de 2011.

C.C. 11.716 / oct. 14 v. oct. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 9/11

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 187/11. Objeto: Recambio cubiertas de tejas del techo de escuelas medias.

Ubicación: 11 de Abril 445 Escuelas Medias.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 709.308,00.

Tipo de Obra: Arquitectura.

Garantía de Oferta: \$ 7.093,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 11/11/11, 11:00 hs.

C.C. 11.015 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/11

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13573/11. Por Obra Pública. Objeto: Trabajos de pintura de farolas y puentes metálicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 159.500,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 27 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos noventa y cinco (\$ 1.595,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 27 de octubre y hasta las 12 horas del 28 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 28 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, Oficina 126 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.137 / sep. 30 v. oct. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Licitación Pública N° 15/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 3.815.159,22.

Sede Mar del Plata

"Nuevo Pabellón Aulas"

Mar del Plata, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Sede Mar del Plata, calle Buque Pesquero Dorrego 281, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 3/10/2011 al 31/10/2011

Lugar de presentación de las ofertas: Calle Buque Pesquero Dorrego s/N°, esq. Av. de los Pescadores Puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2011.

Hora de Apertura: 14:00.

Fechas de publicación: Del 3/10/2011 al 24/10/2011.

Valor del pliego: \$ 3.815.

Valor de garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 1.142 / oct. 3 c. oct. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Por Obra Pública - Expte. N° 13562/11. Objeto: Construcción del Museo de la Lengua.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 265.500,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 2.655,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 3 de noviembre y hasta las 12 horas del 4 de noviembre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 4 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.385 / oct. 6 v. oct. 27

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 11/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 11/11.

Localidad: Mercedes – Mercedes.

Escuela: EET N° 1

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.914,65.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 10.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.505 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/11.

Localidad: Trenque Lauquen – Trenque Lauquen.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 3.067.720,90.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.506 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/08

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 6/08.

Localidad: San Fernando – San Fernando.

Escuela: ET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.906.938,51.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.507 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 3/11.

Localidad: Merlo – Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.508 / oct. 7 v. oct. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/10

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 15/10.

Localidad: Tigre – Tigre.

Escuela: EET N° 4.

Presupuesto Oficial: \$ 1.804.592,53.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 14:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.504 / oct. 7 v. oct. 21

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 2831

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 2831 para la "Construcción del edificio propio ubicado en Av. 11 N° 231" de la Ciudad de Lima (Bs. As.)

La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (I 036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Lima

(Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 3.230.503, más IVA

L.P. 28.521 / oct. 13 v. oct. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 29/11

POR 5 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación de Planta Transmisora", Radio Universidad.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de noviembre de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: calle 66 y 166, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 86.839,00).

Plazo de Ejecución: sesenta (60) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de octubre de 2011.

Precio del legajo: Pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00).

C.C. 11.667 / oct. 13 v. oct. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 28/11

POR 5 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación de baños y depósitos", Facultad de Odontología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 4 de noviembre de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: calle 1 y 50, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y siete con 91/100 (\$ 381.997,91).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de octubre de 2011.

Precio del legajo: Pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00).

C.C. 11.665 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 289/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
José C. Paz	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 596.781,86	\$ 200
L. de Zamora	E. Primaria N° 17	Refacción	\$ 686.418,63	\$ 300
Luján	J. Infantes N° 907	Ampliación	\$ 229.934,75	\$ 100
Luján	E. Primaria N° 31	Ampliación	\$ 326.585,00	\$ 200
Luján	E. Técnica N° 1	Ampliación	\$ 677.403,37	\$ 300
Moreno	E. Secun. N° 14	Refacción	\$ 940.570,60	\$ 300
Pte. Perón	E. Espe. N° 502	Term. de Edificio	\$ 2.361.579,39	\$ 400
San Fernando	E. Secun. N° 9	Term. de Edificio	\$ 248.608,47	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 17 al 31 de octubre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 3 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.743 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 7/11

POR 3 DÍAS - Pedido N°: 538/11. Licitación Pública N°: 7/11. Expte. N° 21900-6904/11.

Objeto: Piezas forjadas para sistema de gobierno.

Apertura de sobres: 31 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 11.738 / oct. 14 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 24/11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 24/11, para la adquisición de 1 Cargadora retroexcavadora con destino a la Dirección de Servicios.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos doce mil novecientos veinte con ochenta y dos (\$ 412.920,82).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 1º/11/11. Hora: 8:00.

Valor del Pliego: \$ 620,00.

C.C. 11.790 / oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Adquisición: de una Motoniveladora usada año 97 en delante de 150 HP como mínimo para uso de la Dirección de Vialidad Rural y Urbana de la Municipalidad de Coronel Dorrego.

Presupuesto Oficial: \$ 465.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil).

Fecha de la apertura: 13 de octubre de 2011.

Hora de la apertura: 9.00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 432,50 (Pesos cuatrocientos treinta y dos c/50/100).

C.C. 11.817 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 103/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido, Etapa II.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 18 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750 (son pesos un mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 11824/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.818 / oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 104/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido, Etapa III.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750 (son pesos un mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 11825/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.819 / oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 105/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido, Etapa IV.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750 (son pesos un mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 11827/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.820 / oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 106/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido, Etapa V.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 29 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.750 (son pesos un mil setecientos cincuenta).

Expediente Nº 11828/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.821 / oct. 17 v. oct. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 10/11

POR 10 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra Nº 260/11. Objeto: Instalación Interna para gas natural cuerpo B prima.

Ubicación: Av. Alem 1253 - Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 131.853,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 1.319,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Apertura: 14/11/11, 10:00 hs.

C.C. 11.822 / oct. 17 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 4/11

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/11 para la construcción de estructura de hormigón para el edificio de la Administración del Hospital Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati" de la Ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 1.397.140,93.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.397,15.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 2011 a la hora 11.00, en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1º piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 11.824 / oct. 17. v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 3/11, Expediente 107 Letra M Año 2011, para la "Campaña Televisión Temporada 2011-2012".

Fecha de Apertura: 31 de octubre de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.754.081,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar: Calle Belgrano Nº 2740 Mar del Plata.

Consultas: hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Calle Belgrano Nº 2740 Mar del Plata, Oficina de Compras.

Valor de Pliegos: \$ 2.900,00.

G.P. 94.242 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 76/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 76/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de las Asesorías de Incapaces Nº 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de esa ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mppba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca el día 28 de octubre de 2011 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2086/11.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 11.825 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 77/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 77/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de San Martín con destino a la Delegación de Informática del Departamento Judicial de San Martín.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln n° 4412 de San Martín, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln N° 4412 de San Martín, el día 28 de octubre de 2011 a las 11.00 hs. Expte. 3002-2100/11.

Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.826 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 13/11

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-1647/11. Llámese a Licitación Pública tendiente a la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores para varias dependencias del ministerio público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitio web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web-licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 4 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 11.827 / oct. 17 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 20/11

POR 2 DÍAS - Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública N° 20, Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 6-0207/11

Rubro comercial: Equipos

Objeto de la contratación: Adquisición de aparatos e instrumentos

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario: de 08 a 13 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Costo del pliego: \$ 0,00

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario: de 08 a 13 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio 07/10/2011

Fecha de finalización 10/11/2011

Hora de finalización 10:00 hs.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora 10/11/2011 a las 10:00 hs.

Observaciones generales

Sin Observaciones.

C.C. 11.890 / oct. 18 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada N° 21/11

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 8/2011. Objeto: Instalación de estación de regulación y medición - 1° Espina Cuerpo B'

Ubicación: Av. Alem 1253 - Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca [te: (0291) 4595053], de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Presupuesto oficial: \$ 152.352,00.

Tipo de obra: Ingeniería

Garantía de oferta: \$ 1.524,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 21/11/2011 - 11:00 hs.

C.C. 11.891 / oct. 18 v. oct. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/11 - Autorizada por Resolución N° 956/11 y Disposición N° 575/11 - Expte. N° 22.103-2324/11 Alc. 3 tendiente a contratar la provisión y colocación de trece mil (13.000) tachas solares con leds bidireccionales, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 7 de noviembre de 2011 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 7 de noviembre de 2011, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de Pesos Mil Novecientos (\$ 1.900), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 6/11- Expediente N° 22.103-2324/11 Alc. 3".

Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. - Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 11.864 / oct. 18 v. oct. 20

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 75/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81317483-5-123.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para la UDAI Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Mercedes, sita en la calle 26 N° 492, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 10/11/2011 inclusive en el horario de 08:00 a 12:00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Mercedes, sita en la calle 26 N° 492, ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 18/11/2011 hasta las 10:00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Plazo y horario: UDAI Mercedes, sita en la calle 26 N° 492, ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. El día 18/11/2011 a las 10:30 horas.

C.C. 11.844 / oct. 18 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 61/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reconstrucción playa de estacionamiento en el Edificio Central del Departamento Judicial Zárate-Campana, -Tribunales Criminales N°s 1 y 2, Juzgados Correccionales N°s 1 y 2 y Juzgados de Transición N°s 1 y 2-, calle Virrey del Pino n° 817 de la ciudad de Campana.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Zárate-Campana, sita en calle San Martín n° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1552/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

C.C. 11.849

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 30/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refuncionalización Área Administración de Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 7 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 7 N° 776 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 83/100 (\$ 439.860,83).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 21 de octubre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 440,00).

C.C. 11.854 / oct. 18 v. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 73/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-3257/11. Llámase a Licitación Privada Nº 73/11, para la adquisición de: Medicamentos Varios, para el Servicio de Farmacia, por el período Noviembre-Diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de octubre de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 30 de septiembre de 2011.

C.C. 11.855

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada Nº 74/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-3242/11. Llámase a Licitación Privada Nº 74/11, para la adquisición de: Medicamentos Varios, para el Servicio de Farmacia UPA, por el período Noviembre-Diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 30 de septiembre de 2011.

C.C. 11.856

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada Nº 14/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2986-1140/11. Fijase fecha de apertura el día 28 de octubre de 2011, a las 9:30 horas, para la Licitación Privada Nº 14/12, por la adquisición de Material Descartable, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino Nº 1223, de 9 de Julio

Administración: Oficina de Compras.
9 de Julio, 26/09/2011.

C.C. 11.857

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada Nº 8/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de ropa de trabajo para agentes pertenecientes al Organismo.

Apertura de las Propuestas: Día: 24 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares - Dto. Compras, Contrataciones y Suministros - Av. 53 esq. 12 - Torre 2, Piso 14 - La Plata, lugar donde podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio Web oficial: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 11.865

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: 50 Viviendas e Infraestructura del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", en la ciudad de Ameghino, partido de Florentino Ameghino, con un Presupuesto Oficial \$ 6.234.840. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención 7,30 a 12,30 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.235.

Apertura de las ofertas: 07 de noviembre de 2011, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, a las 12:00 hs.

C.C. 11.870 / oct. 18 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción 216 Viviendas en la Ciudad de Ezeiza.

Presupuesto Oficial: \$ 73.379.718,20 (pesos setenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil setecientos dieciocho con 20/100).

Valor del Pliego: \$ 73.380 (Pesos setenta y tres mil trescientos ochenta).

Pudiendo ser adquirido hasta el 28/10/11, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51, ciudad de Ezeiza, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes.

Fecha de Apertura: el día 03/11/11 a las 9:00 horas en el Centro Administrativo Comunal, sito en Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

C.C. 11.873 / oct. 18 v. oct. 19

Varios

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.

POR 5 DÍAS - Los socios gerentes de la empresa Transportes Unidos del Sud S.R.L. se encuentran obligados a mantener incólume el patrimonio de la sociedad, realizando únicamente actos de conservación y administración ordinaria, teniendo prohibido realizar cualquier acto de disposición o de administración extraordinaria con la excepción de los siguientes actos jurídicos: a) Otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor de Packsur S.A. en relación al inmueble sito en el paraje denominado "Ciudad Atlántica", barrio de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires cuya nomenclatura catastrales: circunscripción VI - sección M - mza. 323 - Parcela 17 a - partida 19350, de 1636.77 mts2 inscripto en la matrícula 17495 en tanto el mismo ha sido vendido anteriormente por boleto de compraventa. b) Transferencia de dominio del colectivo que se individualiza como interno 89, marca Volvo, carrocería Marcopolo, dominio HND 179, N° de motor D12-783337-D1-E a nombre de Expreso El Rápido Del Sur S.A., a favor de Expreso El Rápido Del Sur S.A. en cumplimiento de un convenio anteriormente suscripto. Manuel A. Gil, Gerente.

B.B. 58.388 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente Nº 2145-10733/02 alcance 4, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición general de Bienes anotada bajo el Nº 1207962 de fecha 27 de agosto de 2007, a la firma "ADRIANA MABEL GIORDANO" sita en calle Castro Nº 2875, de la Localidad de Libertad, Partido de San Martín. Diego Martín Dousdebes. Director de Información Jurídica.

C.C. 11.739 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente Nº 2145-9175/02 alcance 1, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a proceder a la reinscripción de la Inhibición General de Bienes anotada bajo el Nº 976087/2 con fecha 13/08/2009, de la firma "MORÓN METALES S.A.C.I.M. y M." sita en Balcarce Nº 2509-11-29-43-69-73-85-87-91, la Localidad y Partido de Morón. Pedro A. Heredia. Diego Martín Dousdebes. Director de Información Jurídica.

C.C. 11.740 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente Nº 2145-1573/96 alcance 2, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición general de Bienes anotada bajo el Nº 1745831/0 de fecha 26 de noviembre de 2007, a la firma "EXTINSUR S.R.L." sita en calle Joaquín V. González Nº 1175, de la Localidad y Partido de Lanús. Diego Martín Dousdebes. Director de Información Jurídica.

C.C. 11.741 / oct. 14 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - El Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible notifica por este medio que por expediente N° 2145-10709/02 alcance 2, se ha procedido por orden del Señor Fiscal de Estado a Trabar Inhibición general de Bienes anotada bajo el N° 1207956/3 de fecha 27 de agosto de 2007, a la firma "QUÍMICA INDUSTRIAL ORBE S.R.L." sita en calle V. Camargo Paz N° 2037/43 2045/51, de la Localidad y Partido de Hurlingham. Diego Martín Dousdebés. Director de Información Jurídica.

C.C. 11.742 / oct. 14 v. oct. 20

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Víctor Miguel Ungarini, L.E. 8.383.453, alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 29 N° 684, 2° piso, Mercedes, Prov. de Bs. As. Mercedes, 3 de octubre de 2011. Eliana María Luisa Lussello. Jefa (Int.) Sección Administrativa.

C.C. 11.791 / oct. 17 v. oct. 19

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES**

POR 3 DÍAS - En la publicación de los edictos de fechas 8, 9 y 10 de junio de 2011 por el fallecimiento del ex agente Roberto Oscar Loyarte, donde dice: "Indemnización por fallecimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la AFIP representado por AEFIP (T.O. de septiembre de 2009)", debe decir: Del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 29 N° 684, 2° piso, Mercedes, 3 de octubre de 2011. Eliana María Luisa Lussello. Jefa (Int.) Sección Administrativa.

C.C. 11.792 / oct. 17 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-138876-09 ABBATE MARTA ADRIANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.805 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163384-10 ALION PEDRO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.806 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201292-11 BARBERO JUANA OCTAVIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.807 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-121768-09 CROCCI ROBERTO FERNANDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.808 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197323-11 INAMA JOSEFINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.809 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202911-11 LÓPEZ ELVA FORTUNATA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.810 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-069748-07 JUÁREZ IRINEO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.811 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197001-11 POLERI JUAN CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.812 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202909-11 SALUM NELLY ROSA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.813 / oct. 17 v. oct. 21

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 4.095.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes - ejercicio 2010. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 09 de septiembre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 11.850 / oct. 18 v. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor PATRICIO CRISTIAN LIRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 3.064.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Leandro N. Alem - ejercicio 2010. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 08 de septiembre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 11.851 / oct. 18 v. oct. 24

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALBERTO INFANZON, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el expediente N° 4.011.0/10 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berazategui - ejercicio 2010. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 1° de septiembre de 2011. Roberto A. Vicente, Secretario General.

C.C. 11.852 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.064.0/09 de la Municipalidad de Leandro N. Alem, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo aplicar llamado de atención a la... Directora de Salud y Hospital Municipal María Cristina Martínez,... (Artículos 243 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Octavo: Notificar a...María Cristina Martínez,... de las sanciones que particularmente se les impone a cada uno de ellos por el Artículo Cuarto. Así mismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, numero de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 3 de octubre de 2011. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 11.853 / oct. 18 v. oct. 24

TRANSPORTES BAILO HERMANOS S.A.

POR 3 DÍAS – Transportes Bailo Hermanos S.A.; Domicilio: Ruta 8 km. 145,100, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas, matrícula número 57752 de sociedades comerciales: Sociedad Absorbente, y Franvic S.A.; Domicilio: Junín 1333, Piso 4° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta en la Inspección General de Justicia, número 4928, libro 24, tomo de S.A., correlativo 1.737.916: Sociedad Absorbida. Aumento del Capital Social de la sociedad absorbente: \$ 12.000. Transportes Bailo Hnos. S.A.: Activo: \$ 7.617.890,14. Pasivo: \$ 2.817.845,12. Franvic S.A.: Activo: \$ 1.552.163. Pasivo: \$ 9.459 (al 30/9/2010). Compromiso previo de fusión: 29/10/2010. Transportes Bailo Hnos. S.A.: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10, 30/11/2010. Franvic S.A.: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 7, 30/11/2010. Sonia Escudero, Notaria.

L.P. 28.752 / oct. 18 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-7333/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MASSON WILFREDO JORGE ARIEL, D.N.I. 21.603.493, domiciliado en calle José Hernández 466 de la Localidad de Médanos, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Agricultura. Fiscalía de Estado, 21 de abril de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-3832/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: NAVARRO HÉCTOR SERGIO, D.N.I. 17.013.831, domiciliado en calle Sastre N° 1435 de la Localidad de Pehuajó, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4730/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DUARTE MARIO ROBERTO, D.N.I. 16.779.363, domiciliado en calle Canadá N° 1152 de la Localidad de Mar del Plata, en el

Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 06 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-62/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AGUILERA JUAN CARLOS, D.N.I. 23.164.587, domiciliado en calle Buzan N° 139 de la Localidad de Saladillo, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-939/96, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ÁLVAREZ HELIO, D.N.I. 6.527.997, domiciliado en calle Ayolas 10750 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 29 de junio de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-3732/98, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GAUNA ROBERTO ABEL, D.N.I. 10.371.674, domiciliado en calle 50 N° 675, piso 5° B de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 14 de octubre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6485/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BASUALDO FERNANDO ALCIDES, D.N.I. 14.478.450, domiciliado en calle Tucumán de la Localidad de Suipacha, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 08 de abril de 2005.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-1042/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLALABA HUGO MANUEL, D.N.I. 17.221.112, domiciliado en calle Jurco Esquina del Medio N° 1050 de la Localidad de Tandil, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 15 de julio de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 11.869 / oct. 18 v. oct. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Oficial Principal ROBERTO DOMINGO ARANCHET (D.N.I N° 11.099.956 -Clase 1954), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 2402 de fecha 16 de junio de 2011, mediante la cual el Ministro de Seguridad Resuelve Rechazar la solicitud mediante la cual el impetrante solicita acogerse al régimen de Retiro Activo Obligatorio. La Plata, 07 de octubre de 2011. Fabián Marcelo Cardellini. Comisario (Adm.).

C.C. 11.868 / oct. 18 v. oct. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS – Berazategui. Augusto Aiello Contador Público con oficinas en Alicia Moreau de Justo Nro. 740 1er. Piso Dto. 5 Dok 5 Cap. Fed. Avisa que MARCELO EDUARDO GODOY DNI 12.622.337 CUIT 20-12622337-5 domiciliado en Padre Bruzzone Nro. 367 partido de Quilmes, ALEJANDRA LAURA GODOY DNI 16.263.488 CUIT. 27-16263488-2 domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 214 partido de Quilmes y MARTÍN GODOY DNI 20.015.277 CUIT 20-20015277-9 domiciliado en Av. Vicente López 3101 partido de Quilmes, ceden y transfieren en carácter de aporte societario a Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. legajo 174460 Matrícula 103266 CUIT 30-71203355-6 con domicilio en calle 153 Nro. 1010 del partido de Berazategui lo siguiente: Los derechos de la disposición 679/06 de Dipregep de la Pcia. de Bs. As. del establecimiento de educación secundaria básica inscripto bajo la denominación Escuela de Educación Secundaria Básica Martín Güemes Dipregep Nro. 6994 ubicada en la calle 153 esquina 10 n° 1010 de la localidad y distrito de Berazategui con subvención del 80% a tenor de la Res. 539/82, como continuadora de Escuela General Básica Martín Güemes Dipregep Nro. 1497 y la Escuela Educación General Básica denominada Escuela Martín Güemes Dipregep Nro. 1497 ubicada en la calle 153 Nro. 1010 de la localidad y distrito de Berazategui Res. 2155/01 DGCEY Provincia de Buenos Aires. Dicho aporte se realiza en la suma de pesos veinte mil cada uno. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Augusto Aiello, Contador Público Nacional.

L.P. 28.380 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – San Miguel. El Sr. WENCAIMEI GAO, DNI 94.192.845, transfiere fondo de comercio rubro "Supermercado" en la calle Miguel Cané N° 6075/77 de San Miguel, al Sr. Chen Dengxiao, DNI 94.689.145. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 28.391 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Berazategui. Augusto Aiello Contador Público con oficinas en Alicia Moreau de Justo Nro. 740 1er. Piso Dto. 5 Dok 5 Cap. Fed. Avisa que MARCELO EDUARDO GODOY DNI 12.622.337 CUIT 20-12622337-5 domiciliado en Padre Bruzzone Nro. 367 de la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes, cede y transfiere en carácter de aporte societario a Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. legajo 174460 Matrícula 103266 CUIT 30-71203355-6 con domicilio en calle 153 Nro. 1010 del partido de Berazategui. Los derechos del establecimiento educativo Instituto Privado Martín Güemes con domicilio en calle 153 Nro. 1010 de la localidad y partido de Berazategui Disposición 1152/87 del Ministerio de Educación y Justicia de La Nación (SNEP), que incorporó a la enseñanza oficial (polimodal) bajo la característica B881, provincializado bajo la característica Dipregep 4966 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. Con aporte según Disp. 295/89, provincializado según Disp. 38/94 comunicado 91 Dipregep del 30-04-08, por la suma de pesos diez mil. Los socios de Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. Alejandra Laura Godoy DNI 16.263.488 CUIT 27-16263488-2 domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nro. 214 del partido de Quilmes y Martín Godoy DNI 20.015.277 CUIT 20-20015277-9 domiciliado en Av. Vicente López Nro. 3101 del partido de Quilmes aportan a dicha sociedad la suma de pesos diez mil cada uno. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Augusto Aiello, Contador Público Nacional.

L.P. 28.379 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. El Señor WALTER FABIÁN ANZORENA comunica que transfiere fondo de comercio de agencia de remises ubicado en Bartolomé Mitre N° 248 Ramos Mejía, a Carlos Alberto Bilbao. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.330 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ZHUANG HUA comunica que vende el 100% del autoservicio venta de productos alimentarios y no alimentarios a Weng Youzhang, ubicado en Gral. M. Rodríguez 1081 de la localidad de

Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 65.296 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Aldo Bonzi. LORENA KARINA COGLIANO vende a Karina Verónica Sicbaldi, fondo de comercio del rubro fiambrería y almacén, sito en la calle Lino Lagos 1845 localidad Aldo Bonzi, libre de todo deuda.

L.M. 97.398 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Madero. JOSÉ ZUNGRI DNI. 11989775 transfiere a José Zungri S.R.L. fábrica de calzado sita en Pedernera 1559 Villa Madero. Reclamos de Ley en el misma dirección.

L.M. 97.403 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – San Martín. GAO YANG, transfiere su fondo de comercio de autoservicio de comestibles, a Weng Deming, sita en calle Montevideo N° 4690 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.541 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. LUIS VÁZQUEZ SÁNCHEZ transfiere a Maribel Marlene Vargas Goñi, el fondo de comercio de una despensa, sito en la calle 69-Ituzaingó 1837 de la localidad de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.542 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Castelar. ANA FRANCISCA FERNÁNDEZ DNI 6695058 transfiere a Adelaida Inés Mac Dougall DNI 16213588, venta de alimentos y accesorios para mascotas-artículos de limpieza, sito en la calle Av. Zeballos 2053, Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.319 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – La Plata. MURAKAMI AKIO con DNI N° 93.527.042 con domicilio en calle 11 N° 451 La Plata Buenos Aires -1900- en carácter de titular de la firma Murakami rubro Tintorería comunica que ha realizado transferencia de Fondo de Comercio a Murakami Daniel con DNI N° 22.404.508 con domicilio real en calle 473 bis N° 566 City Bell La Plata Buenos Aires -1896- y que la misma se hace cargo de la firma a partir del día 01/09/2010. Para reclamos de Ley 11.867 se fija domicilio en calle 11 N° 451-La Plata-1900.

L.P. 28.592 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – Santa Teresita. MÓNICA GRACIELA TARRAGO dom. en 48 N° 476 de Sta. Teresita vende a Analía Florencia Palacios, dom. 9 n° 1984 de Las Toninas, Fondo de comer., rubro Pelotero nbre. Com. es Travesuras, en calle 2 n° 1375 entre calles 40 y 41 de Sta. Teresita, sin empl., libre de toda deuda y grav. Recl. De Ley en el dom. del ref. com. dentro del tér. Leg.

M.P. 35.533 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – Gral. Rodríguez. Carlos M. D' Alessio, escribano titular del Registro Notarial N° 200 de Capital Federal, Matrícula 2498, domiciliado en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 5° Piso, (C1035AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que: INTERNACIONAL PLAYING CARD & LABEL COMPANY ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-69166543-3, con domicilio social en Lavalle 1454, 2do. Cuerpo, 2do. Piso, Oficina "17", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende parcialmente su fondo de comercio sito en Ruta Provincial 24, Km. 2,5, Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, que consiste en la unidad de negocio operativa dedicada a la producción venta y distribución de productos de empaque de tabaco a IPC Tobacco Argentina S.A. (CUIT N° 30-71204103-6), con domicilio en Tucumán 331, 2do. Piso, Depto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La venta incluye pero no se limita a, todos los elementos que componen dicha línea de negocios de International Playing Card & Label Company Argentina S.A., la Planta, el Terreno, Contratos, empleados, Activos Fijos, maquinarias, instalaciones, mercancía, insumos, productos terminados y en curso de elaboración, clientes y mobiliario

utilizados en la operación o comercialización de los productos producidos por la empresa en marcha. Detalle de bienes, derechos y empleados transferidos se encuentra disposición de los acreedores. El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. La transferencia excluye expresamente las restantes líneas de producción de International Playing Card & Label Company Argentina S.A., esto es Negocio de Emboquillado y Negocio de Etiquetas. Reclamos de ley ante el Escribano Carlos M. D' Alessio, Escribanía D' Alessio, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 5° Piso, (C1035AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 18:00 horas. Fdo.: Carlos M. D' Alessio. Buenos Aires, 05 de octubre de 2011.

C.F. 31.877 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – Gral. Guido. YANGUEZ ROBERTO CARLOS vende a El Pintor S.R.L., el fondo de comercio del "Depósito y distribución de artículos de ferretería y pintura, anexo fabricación de productos metálicos", sita en 89- Pozos N° 4508, Gral. Guido, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 28.570 / oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS – Pergamino. DAMIÁN EDUARDO MÉNDEZ, DNI 28.060.471, domiciliado en calle Maipú número 1255, de esta Ciudad, transfiere a Miqueas Joel Solmi, DNI 35.209.561, domiciliado en Avenida Jauretche número 70 de esta Ciudad, el fondo de comercio del Remis "Zona Sur", con domicilio en Avenida Rocha número 1297 de esta Ciudad, con Expediente Municipal Letra C, Año 2006, Número 932. Reclamos de Ley en el domicilio de la escribanía interviniente, calle Dr. Alem número 480 de esta Ciudad (2700), notario Damián F. Linares. Pergamino, septiembre 29 de 2011.

L.P. 28.626 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. DIANA ALICIA LAURINI transfiere Habilitación Municipal de Almacén con Autoselección de Productos, sito en Av.: 66 N° 2553 Localidad La Plata, a: Liliana Fernanda Arrizabalaga. Reclamos de Ley al mismo.

L.P. 28.656 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Jagüel. Se comunica al comercio que el Sr.: ROBERTO OMAR FABA transfiere su fondo de comercio ubicado en Cabildo 442 - 446 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría y cuyo rubro es Almacén, Fiambrería - Anexo- Artículos de limpieza - Perfumería - Carnicería - Verdulería - Vente de pan envasado en origen, a favor del Sr. Huang Ruitong. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.Z. 49.367 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – Villa Madero. La Matanza 05-10-2011: Se hace saber que ESTELA MARY TADEI, DNI 17.052.656 transfiere el 100% del fondo de comercio habilitado bajo rubro Venta de Indumentaria y Accesorios sito en Boulogne Sur Mer 1422 - Villa Madero - a Mónica Adriana García, DNI 16.198.608. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

L.M. 97.409 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – Adrogué. La Sra. AGNELLI MARÍA ABRIL N° DNI 32.994.189 con domicilio en De Kay 617 Adrogué, vende y transfiere a la Sra. Lucarelli Débora Alejandra DNI. N° 34.147.147 con domicilio en Pellegrini 1877, Adrogué, el fondo de comercio Venta de Comida para llevar "Crazy Fried Chicken" sito en Av. Espora 896 de la localidad de Adrogué. Totalmente libre de deudas, cargas sociales e inhibiciones. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.372 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Se avisa al comercio en general que KOZAK E HIJOS S.H. de Kozak Nicolás y

Kozak Alejandro transfiere el fondo de comercio de Papelería, que gira bajo el nombre comercial Papelera Kozak, sito en la calle José C. Paz 2063, de la Ciudad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, al Sr. Alejandro Adrián. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.M. 53.585 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar**. SERGIO CRISOPULLI DNI 13.980.176 transfiere a Granja La Reina de Escobar S.A. CUIT 30-71199371-8 un comercio de venta de productos derivados de granja, pollos y otros, cuya denominación es “Granja Escobar”, sito en Avenida Eugenia Tapia de Cruz esq. Hipólito Yrigoyen en Belén de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio.

Z.C. 83.648 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar**. GABRIEL CRISOPULLI, DNI 21.140.019, transfiere a Granja La Reina de Escobar S.A. CUIT 30-71199371-8 un comercio de venta de quesos, fiambres, encurtidos y productos derivados de granja, cuya denominación es “Mundo Queso”, sito en Avenida Eugenia Tapia de Cruz esquina Belgrano en Belén de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.649 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi: La Sra. MARINA SOLEDAD MARTELLINI, con domicilio en calle Kennedy nro. 550 de B. Blanca, transfiere el legajo municipal de taxi. nro. 123 al Sr. Rigoglio Julio Cesar, con domicilio en calle Gorriti nro. 6 Piso 5 Depto. 4 de B. Blanca. Escribano interviniente: Ernesto Carlos Antollini, adscripto al Registro nro. 25 del Colegio de Escribanos de B. Blanca, con domicilio en calle Moreno nro. 286 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca 04 de Octubre de 2011. Cristian J. Romero, Abogado.

B.B. 58.412 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. VIVIANA ELIZABETH ARANDA, con DNI 25.332.227 cede y transfiere fondo de comercio rubro Peluquería en José Hernández 2999, V. Ballester, partido de San Martín, a la Sra. Alicia Gabriela Ruiz Díaz, con DNI 37.184.662. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.581 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. LALÍN S.R.L., CUIT 30-70808805-2 representada por Sassone Federico, DNI 23.505.480 sito en Macías 589 de la localidad de Adrogué, cede y transfiere fondo de comercio rubro “Bar, gastronomía y afines” a la S.H. conformada por Mozo Martín Sayas, Jaime Jorge Nicolás y González Mariano. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.Z. 49.388 / oct. 17 v. oct. 21

Convocatorias

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 28 de octubre de 2011 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 N° 972 de General Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos prescriptos por Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de julio de 2011.
2. Remuneración del Directorio en exceso de Art. 26 de la Ley 19.550.
3. Determinación del número de Directores titulares y

suplentes y elección de los mismos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. El Directorio. Cesa Carlos Alberto. Presidente. DNI: 5.217.755.

L.P. 28.367 / oct. 12 v. oct. 18

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 2011 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2011: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.

2) Consideración del informe del Síndico.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y eventual distribución de utilidades.

5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.

6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular.

7) Designación de los accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. octubre de 2011. Acerías Berisso S.A. Director.

L.P. 28.398 / oct. 12 v. oct. 18

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a A. G. Extraordinaria día 11 de noviembre de 2011, a las 17 hs. primera convocatoria, 1 hora después en segunda convocatoria, en Sede Social: Alberti 2018 PB 25-ex Tucumán 2621 PB of. 25, Mar del Plata. Efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Dos accionistas firmar Acta.

2. Modificación Art. 2° Estatutos Sociales.

3. A efectos Derecho Receso se tomará último Balance aprobado: al 31/12/2010.

4. Autorizaciones diligencias inscripción D.P.P.J. Asistencia Asamblea según art. 238 L.S. No comprend. art. 299. Presidente Directorio. Rubén José Urquiza.

M.P. 35.615 / oct. 13 v. oct. 19

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de noviembre de 2011, a las 19:00 horas en Av. Rigolleau Nro. 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nro. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

4) Destino de las utilidades del ejercicio.

5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.

6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Rodolfo González. Presidente. Diego A. Freijomil. Contador Público. Mirta Lidia Molina. Notaria.

L.P. 28.510 / oct. 13 v. oct. 19

SAN JUAN DEL MIRASOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias. Cítese a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, el 4 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas en Marconi 716 3° “C” Avellaneda, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Ratificación del domicilio social calle Marconi 716 3° C Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

4) Consideración de los documentos prescriptos Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30-06-2007; 30-06-2008 y 30-06-2009.

5) Tratamiento de gestión del Directorio y Honorarios a Directores en exceso del porcentaje prescripto por artículo 261 de la Ley N° 19.550.

6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección. Avellaneda, octubre de 2011. Soc. no comp. Juan Manuel Aitro. Presidente. Rossana G. Hernández, Notaria.

L.P. 28.490 / oct. 13 v. oct. 19

SAN JUAN DEL MIRASOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cumpliendo con las prescripciones legales y estatutarias. Cítese a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de noviembre de 2011, a las 16.00 horas, en la sede social, Marconi 716 3° “C” ciudad de Avellaneda Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas firmar el acta.

2) Ratificación de la voluntad social de haberse presentado en convocatoria de Acreedores a la firma San Juan del Mirasol S.A.

3) Cambio del domicilio legal de la sociedad, y modificación del artículo primero del estatuto social. Avellaneda, octubre de 2011. Soc. no comp. Juan Manuel Aitro. Presidente. Rossana G. Hernández.

L.P. 28.491 / oct. 13 v. oct. 19

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 2011, a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 54, finalizado el 30 de junio de 2011.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los bienes de uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Distribución de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Recates de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los estatutos. Prórroga del plazo establecido por el Artículo 221 de la Ley 19.550 para enajenar las acciones rescatadas.

Nota: Esta sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio César Ramella. Presidente.

Pg. 85.527 / oct. 13 v. oct. 19

CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Clínica

de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2011, a las 15 horas, en la sede social en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma el acta.
- 2) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados contables y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Asignación de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo período.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. Carlos Terreno. Vicepresidente.

S.N. 75.054 / oct. 13 v. oct. 19

M BOATS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2011, a las 10.00 hs. en 1° convocatoria y a las 11.00 hs. en 2° convocatoria, a celebrarse en la calle La Rabida 1345, partido y localidad de San Isidro, Prov. de Bs. As. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance, cuadro de resultados y demás anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010 respectivamente.
3. Designación de nuevo directorio. Jorge Daniel Pérez. Contador Público, autorizado por acta de directorio del 25/07/2011.

C.F. 31.865 / oct. 13 v. oct. 19

VIDANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de octubre de 2011 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 15, cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 (En exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo). Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 y de Directorio N° 18, del 30/10/2010 y del 03/11/2010, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. Edith S. Souvairan de Rivara. Notaria.

Mc. 68.020 / oct. 13 v. oct. 19

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio

cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil once, a las 19:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 20:00 hs. en Segunda Convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 55 cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de dos ejercicios.
- 4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.530 / oct. 14 v. oct. 20

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 26 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en la Segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2010.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 8 (ocho) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Bressa, Ángel, Presidente.

L.P. 28.605 / oct. 14 v. oct. 18

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 3 de noviembre de 2011 a las 14:30 horas en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 58 y demás documentación indicada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
- 4) Constitución de una Reserva Facultativa de Molino Chacabuco S.A. por la suma de \$ 1.870.000, (un millón ochocientos setenta mil pesos) o la suma que en definitiva determinen los accionistas.
- 5) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. Determinación de los honorarios de la Sindicatura.
- 6) Fijación del número de Directores y su designación por el término de tres Ejercicios.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente de Molino Chacabuco S.A. por el período de un año.
- 8) Autorización al Directorio de la Sociedad para adquirir acciones propias de Molino Chacabuco S.A.

hasta un importe total equivalente al 20% de los dividendos que la Sociedad distribuya en cada ejercicio.

9) Capitalización de la Cuenta Ajuste del Capital y Resultados No Asignados. Aumento del capital social de la suma de \$ 2.500.000 a la suma de \$ 30.000.000.Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con normas legales vigentes, para poder participar de la Asamblea, deberán notificar su concurrencia a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación -como mínimo- a la fecha fijada para su realización, conforme Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no incluida en Art. 299 LSC. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social desde el día 17.10.2011. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 28.562 / oct. 14 v. oct. 20

PAOLINI HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 2011, a las 11 y 30 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 y 30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 935, Lobos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Incremento de la Reserva Facultativa y/o constitución de otras reservas voluntarias, conforme Art. 70 último párrafo de la Ley 19.550, sujeto las resoluciones que adopte la Asamblea General Ordinaria a celebrarse previamente respecto del destino de los resultados. La Asamblea en segunda convocatoria se llevará a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes. Comunicación de Asistencia a la Asamblea según artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Pedro H. Méndez, Contador Público.

C.F. 31.880 / oct. 14 v. oct. 20

PAOLINI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2011, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 935, Lobos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la totalidad de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, honorarios al Directorio aún en exceso de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y destino de los resultados.
- 3°) Consideración de las gestiones del Directorio. La Asamblea en segunda convocatoria se llevará a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes. Comunicación de Asistencia a la Asamblea según artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Pedro H. Méndez, Contador Público.

C.F. 31.879 / oct. 14 v. oct. 20

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/10/2011 a las 10,00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2- Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio

Económico Nro. 15 cerrado el 30/06/2011.

3- Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.

4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.

5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 75.095 / oct. 17 v. oct. 21

ELEMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8/11/2011 a las 15 horas, en 5 N° 1223, 1° C La Plata para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/7/2011. 2) Honorarios del Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta, sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge Butti, Contador.

L.P. 28.781 / oct. 18 v. oct. 24

Sociedades

TRANSMISIONES MARINAS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión de los socios en acta de asamblea general ordinaria de fecha 26/09/2011, se aprueba la designación del Presidente del directorio al Sr. Daniel Canoura con CUIT 20-13359394-3 y domiciliado en la calle Arenales 3265, 4° B de la ciudad de Mar del Plata y como Director Suplente al Sr. Julio Cesar Antognini, CUIT 20-11990554-1 con domicilio en la calle Alsina 3680 de la ciudad de Mar del Plata. Ambos cargos se designan por el período de dos años, tal como prevé el Art. 9° del Estatuto Social. Daniel Canoura Presidente.

G.P. 94.241

CURA - REHUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Omar Damonte, 54 años, casado en primeras nupcias con Fabiana Mercedes Bernasconi, arg., comerciante, domic. en la calle San Isidro N° 5.968, torre 3, piso 4, depto. "C" de la localidad de Wilde, pdo. de Avellaneda, prov. de Bs. As., DNI 12.419.819; Daniel Alberto Sandoval, 25 años, soltero, arg., comerciante, domic. en la calle 339 N° 3.436 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As., DNI 32.496.098 y Horacio César Montes de Oca, 59 años, casado en primeras nupcias con Ana Falcomer, arg., médico, domic. en Camino General Belgrano N° 4.172 de la localidad de Gonnet, pdo. de La Plata, DNI 10.502.222. 2) Estatuto celebrado en Escritura Pública N° 168 de fecha 26/08/2011. 3) "Cura - Rehue S.A.". 4) Domicilio Social: calle 881 N° 4.356 de la localidad y pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terc., o asociada a terc., las siguientes actividades: A) Servicios: 1) El tratamiento médico, educación, formación y prestaciones de rehabilitación terapéuticas, educativas y asistenciales a personas con discapacidad en todos sus aspectos y modali-

dades: estimulación temprana, educación inicial, formación laboral, centro de día, centro educativo terapéutico, residencias y hogares. 2) La prestación de servicios médicos asistenciales en distintas especialidades. 3) La instalación, explotación y adquisición de hospital de día, comunidad terapéutica, casa de convivencia y/o centros de formación sociolaboral. 4) La instalación, explotación y adquisición de centros médicos y clínicas de medicina general, diagnósticos, tratamientos y rehabilitación de patologías post traumáticas, post quirúrgicas y/o involutivas con o sin internación. 5) La atención integral gerontológica con o sin alojamiento en sus distintas modalidades y 6) la instalación y explotación de centros de rehabilitación kinesiológica y/o centros de atención en actividades alternativas de tratamiento físico y psicoterapéutico y de práctica y enseñanza de los mismos; provisión y capacitación de personal técnico y no técnico. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$12.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Daniel Omar Damonte, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Horacio César Montes de Oca, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley N° 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Juan Ignacio Malgarejo, Escribano.

L.P. 28.576

CAUCE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. N° 168 de fecha 04/10/2011 se efectúa el cambio de denominación de la sociedad "Cauce Construcciones S.A." pasando a denominarse "Constructora Cauce Platense S.A.". socios Jalle Ruben Damián, soltero y Patricia Graciela Bianchi, soltera, Órgano de Administración: 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente Jalle Ruben Damián. Dr. Marcos Andrés Nielsen.

L.P. 28.539

SEGURIDAD PANAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas y Modificación Artículo Cuarto: Por Instrumento Privado del 4/08/11, Carlos Walter Vallejos, DNI 16.546.316, y Marcelo Miguel Raschinsky, DNI 14.680.230, Cedieron 50 cuotas de capital social a Mirian Anabela Pizarro, DNI 35. 237.138, por el precio de 5.000 pesos; y 50 cuotas de capital social a Cristian Hernán Navarro, DNI 27.734.991, por 5.000 pesos. Reforma del Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil, dividido en cien cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios como se indicará". Antonio F. Dragone, Contador Público.

L.P. 28.553

MSI SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Ampuero, 60 años, divorciado, jubilado, Einsten 535, barrio Prado Español, DNI 8.325.272. Hugo Orlando Coronel, 55 años, casado, empleado, San Martín 400, DNI 12.819.542. María

Patricia Znidarsic, 44 años, casada, Contadora Pública, Rademil 339, Barrio Saavedra, DNI 17.891.915; todos argentinos y de San Nicolás. 2) 3/10/11. 3) MSI San Nicolás S.R.L. 4) Rademil 439 de la ciudad y pdo. San Nicolás, Prov. Bs. As. 5) instalaciones en gral., agua, gas, electricidad. Mantenimiento industrial. Ingeniería. Constructora. Prov. de agua. 6) 99 años desde su insc. 7) \$ 21.000. 8) Gerentes: Hugo O. Coronel y María P. Znidarsic, por plazo social. Fiscaliz.: socios. 9) Gerentes. 10) 30/9 cada año. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 28.550

SIM-CAR MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Simon, 51 años, DNI 13.814.086, divorciado, Irma Dora Carril, 72 años, LC 3.546.519, viuda, ambos argentinos, empresarios, domicilio Castelli 177 Rojas. 2) 16/8/11 y 1/10/11. 3) Sim-Car Montajes Industriales S.A. 4) Mármol 89 ciudad y pdo. Rojas, Prov. Bs. As. 5) Comercial: compra venta maquinarias. Mandataria y transporte. 6) 99 años desde su inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5 tit. y de 1 a 5 supl., por 3 ejerc. Presid.: Jorge A. Simon, Vicep.: Irma D. Carril y Direc. Supl.: Hernán Ariel Simon. Fiscaliz. socios. 9) Presid. o vice. 10) 30/6. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 28.551

BACKEN FOODS S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 21/09/11. "Backen Foods S.A.". dom. Liniers 507, cdad. y pdo. Lanús, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 12.000; soc. Gustavo Carlos Zapata, 38 años, DNI 23.060.812, com., cdo., dom. Villa del Luján 2914 cdad. Remedios de Escalada, pdo. de Lanús, Mariano Alberto Zapata, 36 años, DNI 24.222.975, músico, solt. y dom. en Concepción Arenal 2566 cdad. Remedios de Escalada, pdo. de Lanús, ambos arg. Objeto: 1) Fabricación, producción, elaboración, comercialización, envasado y distribución, de pastas frescas, secas y congeladas, salsas, productos derivados de la harina, productos de panadería, y confitería, postres y helados, comidas frescas refrigeradas y congeladas, 2) la explotación de negocios por mayor y menor en el rubro gastronómico, restaurantes, salones de fiestas, organizaciones de convenciones y todo tipo de eventos sociales, culturales y deportivos. 3) operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y todo otra que requiera el concurso público de capitales, compra venta de títulos y acciones 4) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Adm. Directorio: Pres. Gustavo Carlos Zapata; Dir. Sup. Mariano Alberto Zapata; 1 a 5 D. tit. e igual o menor N° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley N° 19.550). Cierre de ejerc. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 28.581

AGUAS DEL PUELICHE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuotas y Modificación Artículo Cuarto y Domicilio Social: Por Instrumento Privado del 25/08/11, Martín Gabriel Zaglio, DNI 24.755.339, y Rubén Oscar Fernández, DNI N° 11.822.888, cedieron 200 cuotas de capital social a Claudia Carina Di Rosa, DNI 21.922.595, por el precio de 20.000 pesos; y 200 cuotas de capital social a Mónica Florencia Josid, DNI 25.692.348, por 20.000 pesos. Reforma del Artículo

Cuarto: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil dividido en cuatrocientas cuotas sociales de Cien Pesos valor nominal cada una, y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios como se indicará". Modificación del Domicilio Legal: se modificó el domicilio legal, siendo el nuevo domicilio en Rivadavia número 609, de la ciudad y partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Antonio F. ragone, C.P.

L.P. 28.552

GODE COMERCIALIZADORA S.A.

POR 1 DÍA - 1: Adrián Arnoldo Gómez, arg., DNI 17.316.400, CUIT 23-17316400-9, 24/1/965, transportista, div, domic. Paysandú 771 Wilde, pdo. Avellaneda; y Carlos Alberto De Sosa, arg, DNI 7629490, CUIT 23-07629490-9,29/7/948, comerc. div, domic. Onsari 4 P. 14 Dpto. C-Wilde, pdo. Avellaneda. 2: Esc. 466 del 5/10/11. 3: Gode Comercializadora S.A. Paysandú 771- Wilde, pdo. Avellaneda. 5: comerc. imp., exp., distrib., de mat. primas, máquinas, herram., automot., productos elab., semov., bienes, cosas, serv., alim. y bebidas, patentes, marcas, señales o licencias; comerc. mat. constr.; construcción; almacenamiento de merc. y maq., transp. de carga; inmob.; financ. no comprend Ley 21.526. 6: 99 años. 7: \$12.000. 8: 1 a 5 miemb, 3 ejerc. Pte: Adrián Arnoldo Gómez, Dir Supl: Carlos Alberto De Sosa. Fisc. art. 55. 9: Pte. Adrián Arnoldo Gómez CUIT 23-17316400-9.10: 30/6. Esc. Alberto León de Cano.

L.P. 28.579

SWEDASSIST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano José Agostino, arg, 27/5/74, D.N.I. 23.960.436, CUIT: 20-23960436-7, cas en 1ras. nup. c/ Patricia Susana Borrazas, ase de seg, dom en 22 N° 2051, City Bell Pdo. La Plata; Mats Tommy Hagqvist, sueco, 2511/68, D.N.I. 93.961.940, CUIT:20-93961940-3, cas. en 1ras. nup. c/Andrea Cecilia Marchioni, emp, dom en 467 e/142 y 148 L. 343, City Bell, Pdo. La Plata; Rodrigo Valentino Anaya, arg, 26/6/71, D.N.I. 22.265.686, CUIT: 23-22265686-9, solt hijo de Manuel Anaya y de Ana Teresa Davi, Lic. Ed. Fis, dom en 19 N° 5372, City Bell, Pdo. La Plata; 2) 8/9/11; 3) Swedassist S.R.L.; 4) 45 N° 571 de ciudad y Pdo. La Plata, Pcia Bs. As; 5) Inst. y explo. de est. de diag., asist, sana, cli. Med, quirur., de rep. y rehaz., Hosp.. de día, geriat., ss. de inter. dom., así como la aten. y asist. med. int., ext. y a dom., en for. integ. y sin limit. Ejer la dir. tec., adm. y finan de los respec. est., abar. tod. las espe., ss. y act. q. se rela. dir. o indir. con el arte de curar., inst., mante y/o explo. de sanat. de asist med., q. prod. la mas efi. posib. diag., trata.,y cura por medio psiquiat., cli. y quirur; Imple., adm. sis.t de sal y enfe. plla. pob. en gral., contrat las prest. corres y ub. soc., emp., mut y cualq. enti., pers. fis. prest. de ss; Estruc. desa. sist. pre. pago o cualq. otra mod. de aten de la sal y las enfer., en sus mas varia form., ya sea p/cub gas por hono. med., por dchos de prac. y/o gas sanat. prest. farma, odont., bioqui., o bien de otras ram. del arte de curar; Brind cob. por ries. de enfer., a trav. del pag. de una cuo. o prim. perio., a otras aque per q volunt. se afi.; Reali est., invest cinet y tec q ten por fin el desa y progre de la cie med,a cuyo efec. pod. acor. becas., subs., prem., org cong., reu., cur y confe; Comerciales: Comp Vta, impo, expo., repre., com., ces., mand., consig., francio., env., proa., dist. y comer de mat. y proa. elab. o semielab., subpro., merc., herram., Instr., maqui de todo tipo., equi., lin., rod., auto y sus repue. y acce., pat., mar., sean nació o extra., lic., dise. y dib. indust., art. o liter., y la nego en el pais o fue.

Todo lo q ante pod. ser reali. en acti. afin. con el obj cont en los pto. ant.,y con respec a los proa. quim. y farma, apara. e Instr. Med., quirur y ortope., todo otro elem. q se dest. al uso y prac. de la med en gral; Industriales: Prod., fabri., transpo y/o fracc. todo tip. de proa., subprod., merc. y/o elem. prod. de las acti. deta en los pto. ante., uti. todo tipo de mat. pri., mate o subpro ya sean de origen ani., mine o veg; Inmobiliarias: Comp Vta., subd, arrenda., perm. y Adm. de bs. mueb. e inmue., ope. de rent. inmo., hipo y finan., pud. a tal fin reali. todos los act. compre en la Ley 13512,form., Instr., escri., div. y Adm. de cons. de coprop y tod las ob de inge., arqui., ener., de ob. sani. o de cualq. natu. plel. log. de la acti. inmo.; Reali. ope. dine. con fdos. proa., otor. y acep. cred. de din. con o sin gta., con o sin int., en Cali de acre o deu. Pod. sin mas lim q lo lici. reali. tod. los act juri., civ., Adm. y comer nece p/cumplí acabada con el pte ob soc. P/el cumpli de su ob. soc. la socie tiene plena cap. juri. p/adqui dichos y cont. oblig. inclu. las presc. en los art. 1881 y concord del cc. y art. qto. lib. X del Cod. Comer; 6) 99; 7) \$ 20000; 8) Scio. Gte: Mats Tommy Hagqvist, art. 55; 9) 31/12; 10) Cr. Colombo

L.P. 28.543

COMIRSA GASES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Alan Davoli, DNI, para Extranjeros 94.252.985, italiano, nac. el 22-09-1977, dom.en Guardias Nacionales 136; y Sofía Marchiano, DNI 31.095.850, argentina, nac. el 23/05/1984, dom. en Aguiar 92, piso 4; ambos Empleados, solteros, vec. de San Nicolás. 2) 22/09/2011. 3) Comirsa Gases S.A. 4) Avda. Central Acero Argentino 680, Parque Industrial Comirsa,; Pdo. Ramallo (Bs. As.). 5) Envase, fraccionamiento, transporte, venta de gases ind., medicinales y domiciliarios, alquiler y venta de envases, venta y fabricación de elementos de soldadura, insumos, indumentaria de trabajo, máquinas, elementos de seguridad, venta y carga de extinguidores, construcción de techos y estructuras, impermeabilización, zinguería, venta de chapas, plegados, soldaduras, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, aberturas, pintura de construcción en general; Comercial, Importación y Exportación, Financiera (excluida las activ. de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Alan Davoli; Dir. Supl.: Sofía Marchiano; Por 3 ejerc. fiscaliz. art. 55. 9) repres. Pte. 10) 31/08 c/a. Soc. no comprendida art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Daniela Chouhy.

L.P. 28.549

MEDICIONES Y CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Sebastián Lorne Stephens, 41 años, casado, DNI 20.908.714, abogado, 28 N° 322 La Plata; b) Fernando Emir Marina, 40 años, soltero, DNI 21892446; Ingeniero; 19 N° 111 La Plata; c) Héctor Daniel Iriarte, 54 años, divorciado, DNI 13.094.389; Ingeniero, 12 N° 745, 4° "B" La Plata; todos argentinos. 2) Esc. 22/9/2011; 3) Mediciones y Control S.A.; 4) 48 N° 756 La Plata; 5) comercialización, mantenimiento, instalación, reparación y puesta en marcha de equipamientos electrónicos, mecánicos, software, hardware, medición, control y tele supervisión urbana y/o industrial. Construcción, reparación, armado o diseño de instalaciones necesarias para plantas de tratamiento de residuos líquidos o sólidos, urbano y/o industrial. Capacitación de personal. Realización de mandatos,

comisiones, consignaciones, representaciones y administraciones relacionadas con el objeto social. Financiación de act. sociales; excluida actividades Ley 21.526, actuando con fondos propios. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 24.000.8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios: Presidente: Fernando Emir Marina; Director Suplente: Héctor Daniel Iriarte. 9) Presidente. 10) 31 de Agosto. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 28.561

APIWA S.A.

POR 1 DÍA - Gabriel José Wasowski, 19-3-70, apicultor, DNI 21.448.739, 16-3554 Necochea; Antonio Carlos Wasowski, casado, 20-2-60, apicultor, DNI 13.207.721, 54-3568 Necochea; Mónica Graciela Wasowski, 16-12-58, ciente, DNI 12.651.344, Pasaje Tellier 226 Río Gallegos, Depto. Güer Aike, Pcia. Santa Cruz; Patricia Isabel Wasowski, 20-1-63, ciente, DNI 16.265.994, 109-1515 Necochea; todos arg, casados; 2) Apiwa SA; 3) 16-3554 Necochea; 4)19-8-11; 5) Agropecuaria: op. Agrícola-ganadera; Transporte de productos agropecuarios; Exportadora Importadora de bienes de consumo; Representaciones y Mandato: mandatos, agencias; Publicidad y Propaganda; 6) 99 años d/ l.Reg; 7) \$ 12.000;8) Pte: G.J. Wasowski; A.C. Wasowski; DT/DS: 1/5;3 ej; fisc: Socios 9) Pte; 10) 30-6. Patricio Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 28.563

ASB TECHNOLOGIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de capital: Por Reunión Extraordinaria de Socios de fechas 01/02/2011 y 15/02/2011, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de \$ 5.065.600, modificando así el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por Reunión de Socios del 01/02/2011 y 15/02/2011. Ernesto J. Genco, Abogado.

C.F. 31.876

ASB TECHNOLOGIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión Ordinaria de Socios del 03/06/2011, se designó como Gerente General al Sr. Uriel Federico O'Farrell y como Gerente Suplente al Sr. Alejandro Adolfo Maximiliano Anderlic, quienes aceptaron el cargo para los que fueron designados y constituyeron domicilio en Calle 45 n° 883, Piso 3° Dpto "A", Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Reunión de Socios del 03/06/2011. Ernesto J. Genco, Abogado.

C.F. 31.875

MPB LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En Formación, CUIT N° 30-71117073-8, publica datos de los socios: Silvana Pamela Monti, DNI 20.485.401, soltera, nacida el 24-11-1968. Gabriel César Peticara, DNI 31.611.612, soltero, fecha de nacimiento 11-01-1985.

B.B. 58.377

AGROPECUARIA IGREBAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Error involuntario y

de tipeo se consignó y publicó erróneamente el monto del capital social y la cantidad de cuotas en las que el mismo se divide. Donde decía: Capital Social: \$ 12.000, debe decir Capital Social: \$ 12.000 y donde decía: dividido en 200 cuotas de \$ 10 cada una, debe decir: dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Gustavo C. Görg, Notario.

T.L. 78.201

TRANSPORTE LA SUSANA S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Socio Gerente Susana Beatriz Añon, DNI 12.195.097.

T.L. 78.200

RADIOGRÁFICA AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 27/05/11 se formalizó la designación de los miembros del directorio, y se distribuyeron los cargo de la siguiente manera: Presidente: Carlos Oscar Domínguez; Director Titular: Gerardo Miguel Fernández; Director Suplente: Ignacio Pablo Dumrauf, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Montevideo 443 de la ciudad de Bahía Blanca.

B.B. 58.333

GERSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. 1. Fecha del instrumento complementario: 27 de Septiembre de 2011, reforma artículo 1°. 2. Denominación: "Gersur S.R.L.". Favio Rodríguez, C.P.

B.B. 58.363

DYNAMICGROUP S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Raúl Eduardo Casenave, de estado civil casado. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 28.594

**VEO-VES PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Se complementa publicación anterior. La sociedad ha sido constituida con fecha 2 de septiembre de 2011. Héctor A. Piovoso, Contador Público.

L.P. 28.577

N. LUJÁN INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Extraordinaria del 24/6/11, se aumentó el capital en \$ 100.000 por aportes irrevocables en efectivo, y se reformó el art. 4° referido al capital. María Belén Arlettaz, Contador Pública.

L.P. 28.540

ECO PUR´ 96 DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 Ley 19.550. Esc. Pub. 250 del 12/9/2011 por Acta Asamblea del 19 fecha 5/2/2009, se designan Presidente Rafael Cuartielles Santillana nac.

12/4/55, español, CUIT 20-93980824-0, cas., dom. 879, Ciudad Autónoma Bs. As. y Director Suplente Carlos Alberto Vivas, nac. 30/10/67, CUIT 20-17032778-1, dom. España 1184 Castelar, Morón Prov. Bs. As. Miguel Germán de Irureta

L.P. 28.541

TOTALPROP S.A.

POR 1 DÍA – Modificación 6-1-2010. Acta de Asamblea General Ordinaria, cambio de representante, renuncia del Sr. Antonio Virzi, DNI 8.528.027; designación y aceptación del Sr. Agustín López Stabile, soltero, argentino, DNI 34.800.710, domicilio Arcos 1254, P. 11, CABA. Antonio Virzi, Contador Público.

L.P. 27.542

URBANIZACIÓN Y SERVICIOS NORTE S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 3 del mes de enero de 2011, se designó a los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Alejandro José Bellini DNI 27.328.801, Director Suplente: Sr. Marcelo Bernard Casas Gómez DNI 93.931.175. Marcelo Javier Leite, Abogado.

L.P. 28.606

DALCROZE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Extraordinaria del 14/9/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aumentar el capital social a la suma de \$ 1.597.255. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 28.603

S & H CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA – Rectificando edicto anterior se hace saber que el capital social es de \$ 12.000 y no de \$ 200.000 como erróneamente allí se publicó. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 28.575

AGRO EL RENACER S.A.

POR 1 DÍA – Por Asam. Gral. Ord. y Acta de Direc. del 12-11-2010 aprob. por unanim. se fija en 4 (cuatro) el número de Direct. Tit. desig., a Federico Abraham Kopelson, CUIT 20-27291838-5, con el cargo de Presid., Sebastián Ariel Kopelson, CUIT 20-25777682-5, con el cargo de Vicepresid., y Guillermo Daniel Kopelson CUIT 23-08511258-9, todos con domic. en Italia N° 672 de C. Suárez. Escrit. 314 del 26-9-11. Reg. 1 (024). Eduardo J. Bras, Escribano.

L.P. 28.564

STACKY S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber Art. 10 Ley 19.550. 1) Técnico mecánico. 2) 14/9/2011. 3) Stacky S.A. 4) Domicilio: Calle 13 N° 723, Piso 14, Oficina 2 Cdad. y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As. 5) Objeto social: c)

Servicios: y todo tipo de servicio relacionado con el objeto social, con excepción de las actividades comprendidas en el inc. 5 del art. 299 de la LS. Claudio Horacio Bauza, Abogado.

L.P. 28.566

SEGURIDAD ESTRATÉGICA CÓNDOR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Dante Galeazzi, argentino, casado, abogado, DNI 16.032.273, fecha nacimiento 25/03/1963, domiciliado en calle El Aguariabay 1669, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Francisco José Chevallier Boutell, argentino, casado, abogado, DNI 16.032.273, fecha nacimiento 19/03/1959, domiciliado en calle Curi 778, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Escr. Pca. 417 del 15/09/2011. 3) Seguridad Estratégica Cóndor S. A. 4) Calle 25 de Mayo 574, piso 2°, Departamento "9", Localidad San Isidro, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Vigilancia privada: Seguridad de las personas físicas y/o jurídicas, de bienes en lugares fijos, tanto diurna y/o nocturna de entidades públicas o privadas, sean éstos bancos, financieras, mutuales, clubes, clubes de campo, barrios cerrados, edificios, hoteles, locales nocturnos y empresas en general; B) Custodias Personales: Acompañamiento y protección de personas; C) Custodia y transporte de bienes y valores: Transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; D) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos: Diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes, audio o alarmas. La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto realizar la eventual financiación de las actividades sociales a través de todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel; 6) 99 años desde incrip. reg. 7) \$ 20.000. 8) 1 a 5 directores titulares e igual o menor n° de suplentes, 1 ejercicio. Presidente: Dante Galeazzi. Dir. Suplente: Francisco José Chevallier Boutell. 9) A cargo del Presidente a cargo del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento 10) 30 de junio de c/año. Julio Ernesto Tissone. Escribano.

C.F. 31.874

LCA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Publicación complementaria aceptando y conformando observación efectuada por Departamento de Registro, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Expediente N° 21.209-257933, Legajo 1/186748. Domicilio sede social: Zanni 730, Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Héctor Abel Cardús. Contador.

T.L. 78.234

CIRCUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión N° 9 del 10 de Febrero de 2011, los socios aprueban el Balance Final de Liquidación, el Proyecto de Distribución Final (Art. 109 Ley 19.550) y la cancelación de la inscripción en la DPPJ de Circus S.R.L., Legajo 159.303, N° de matrícula 90.112. Jorge Omar Inafuku, Contador.

L.P. 28.555